

Sello

3035120

3035121

01/27/16

# ESCRITURA

Autorizada por la  
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
DEL CANTÓN MANTA

10

11

12



Factura: 001-002-000013525



20161308002P00211

PROTOCOLIZACIÓN 20161308002P00211

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ENERO DEL 2016, (8:46)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

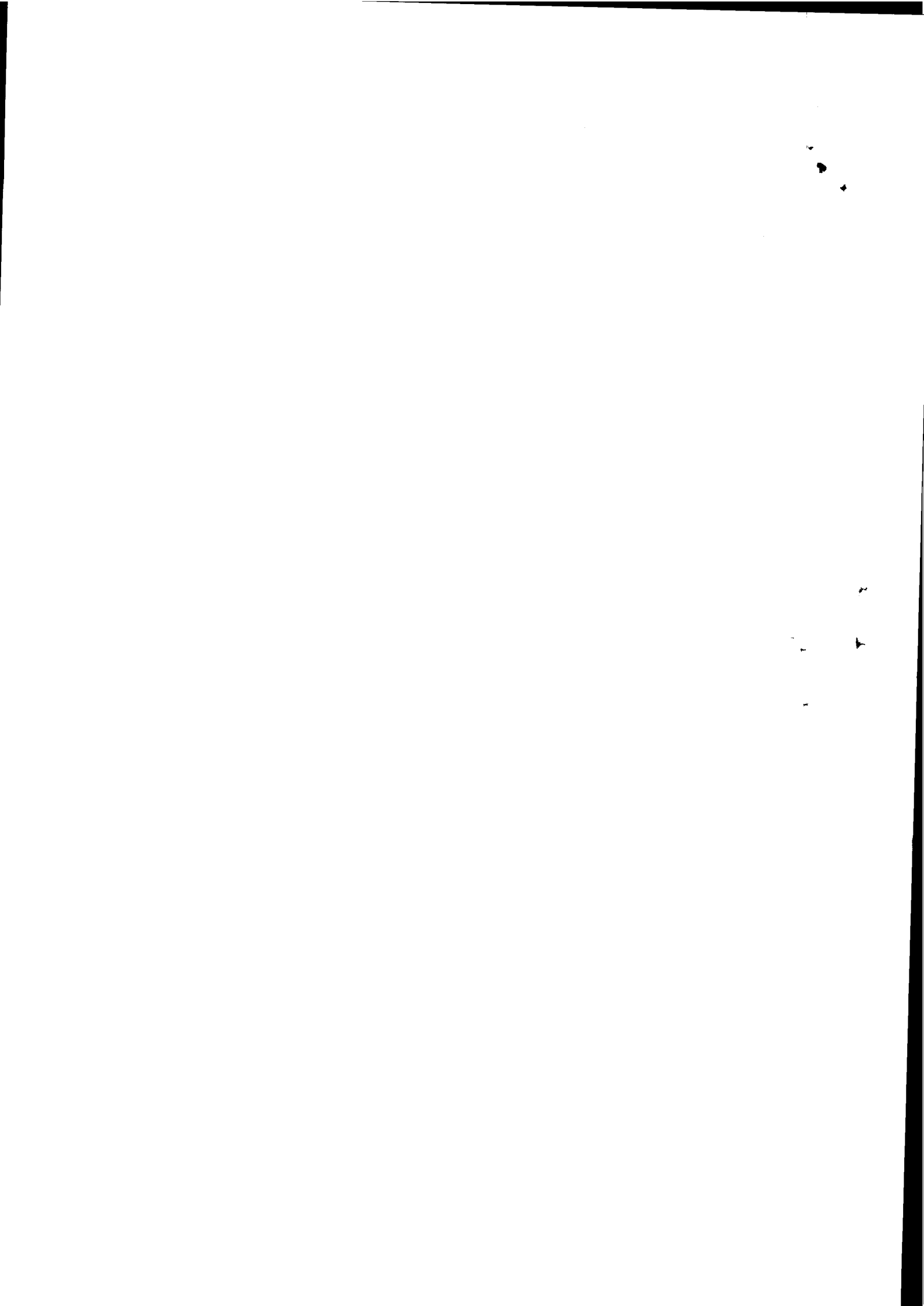
A PETICIÓN DE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		
JARRE PILOZO VICTOR PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302366404
JARE PILOZO PAULA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301856965
JARE PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302377807
JARE PILOZO LEONARDO COLON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303417453
JARE PILOZO PATRICIO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303417461
CRUZ JARE JINMY BORNACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307393908
CRUZ JARE GABRIELA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308524386
CRUZ JARE GABRIELA PAOLA	REPRESENTANDO A RAUL ENRIQUE CRUZ JARE	CÉDULA	1308524386

Nombre del causante:

Observaciones: POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARTHA CECILIA SANTANA FLORES A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS DELGADO CEDENO, (CONYUGE SOBREVIVIENTE) Y ELKIN JAIR DELGADO SANTANA, KEVIN WILLIAM DELGADO SANTANA Y CARLOS JUNIOR DELGADO SANTANA (HEREDEROS), TERRENO UBICADO EN EL CAMINO QUE CONDUCE A LAS CHACRAS (ACTUALMENTE BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE) DE LA CIUDAD DE MANTA

  
 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA







NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLES Y AVENIDAS  
TELEFONO 052621583



DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE  
UN BIEN MUEBLE DEJADO POR EL CAUSANTE SEÑOR ANTONIO  
COLON HARISS ROCA: QUE OTORGAN LOS SEÑORES VICTOR  
PABLO JARRE PILOZO, PAULA EULALIA JARE PILOZO,  
BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON  
JARE PILOZO Y PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO,  
(HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR ANTONIO COLON HARISS  
ROCA); GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ  
JARE Y JIMMY BORNACELY CRUZ JARE (HEREDEROS EN  
REPRESENTACIÓN DE LA CAUSANTE SEÑORA ZOILA  
ANTONIETA JARE PILOZO).-

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del  
cantón Manta, provincia de Manabí, República del  
Ecuador, hoy día jueves catorce de enero del año  
dos mil dieciséis, ante mí, Abogada PATRICIA  
MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del  
Cantón, Comparecen y declaran, los señores VICTOR  
PABLO JARRE PILOZO, de estado civil casado, con  
número de cédula uno tres cero dos res seis seis  
cuatro cero guión cuatro, PAULA EULALIA JARE  
PILOZO, de estado civil viuda, con número de cédula  
uno tres cero uno nueve cinco seis nueve seis guión  
cinco, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, de estado

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Sello  
01/27/16

civil soltera, con número de cédula uno tres cero dos tres siete siete ocho cero guión siete, LEONARDO COLON JARE PILOZO, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero tres cuatro uno siete cuatro cinco guión tres; y, PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero tres cuatro uno siete cuatro seis guión uno, en calidad de herederos del causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA; y, los señores JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero siete tres nueve tres nueve cero guión ocho, GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, de estado civil divorciada, con número de cédula uno tres cero ocho cinco dos cuatro tres ocho guión seis, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderada del señor RAUL ENRIQUE CRUZ JARE, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela, el veintiséis de junio del dos mil quince, ante la oficina consular del Ecuador en Caracas, mismo que se adjunta al protocolo como habilitante, en su calidad de herederos en representación de la causante señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO.- Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 052622588

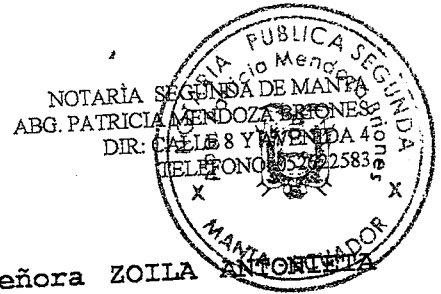


para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, Advertidos que fueran por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quienes juramentados que fueron en legal y debida forma por mi la Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiestan bajo juramento: **NOSOTROS, VICTOR PABLO JARRE PILOZO, PAULA EULALIA JARE PILOZO, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON JARE PILOZO Y PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO**, por nuestros propios derechos, en calidad de herederos del causante señor **ANTONIO COLON HARISS ROCA**; y, NOSOTROS: **GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ JARE Y**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Mantua - Ecuador

JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, herederos en representación de la señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO.- Comparecemos ante usted muy respetuosamente, declaramos y solicitamos lo siguiente: **UNO)** Declaramos que el causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA, falleció en la ciudad de Manta, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos; y, de ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, falleció en la ciudad de Manta, el veinte de marzo del dos mil doce, respectivamente, como lo justificamos con las copias certificadas de las partidas de defunción que forma parte de esta declaración; **DOS)** Declaramos que los causantes señores procrearon seis hijos: VICTOR PABLO JARRE PILOZO, PAULA EULALIA JARE PILOZO, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON JARE PILOZO, PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO (fallecida), y herederos en representación sus hijos GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ JARE y JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, que somos los declarantes, para lo cual adjuntamos las copias de nuestras partidas de nacimientos; así mismo, declaramos que los causantes, no procrearon más hijos; **TRES)** Declaramos que los causantes señor



ANTONIO COLON HARISS ROCA; y señora ZOILA ~~ANTONILETA~~  
JARE PILOZO, murieron sin haber dejado testamentos;  
CUATRO) Declaramos que el causante señor ANTONIO  
COLON HARISS ROCA, en vida adquirió un bien inmueble  
ubicado en el camino que conduce a las Chacras  
(actualmente Barrio 15 de Septiembre) de la ciudad de  
Manta, mediante escritura de DONACION Y PARTICION DE  
DERECHOS Y ACCIONES, celebrada en la Notaría Primera  
del Cantón Manta el seis de julio de mil novecientos  
setenta y uno é inscrita en el Registro de la  
Propiedad del Cantón Manta en fecha quince de julio  
de mil novecientos setenta y uno, entre los  
herederos del señor JOSE ROCA FLORES y en este mismo  
acto la señora ZOILA VICTORIA ROCA SANTANA VIUDA DE  
JARIS, decide repartir a sus cuatro hijos, dicho lote  
de terreno, correspondiéndole el lote cuarto, al  
señor ANTONIO COLON JARIS ROCA, lote de terreno  
ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras  
de esta jurisdicción Cantonal, y tiene diez y ocho  
metros diez centímetros de frente, diez y ocho metros  
ochenta centímetros atrás por cuarenta y siete metros  
por cada uno de sus dos costados y linda: POR EL  
FRENTE Y ATRÁS, con callejones dejados por los  
donantes; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de la  
Sra. Zoila Victoria Roca Santana; POR EL COSTADO

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

IZQUIERDO: con solar de propiedad de Dolores Casilda Flores Roca. De este lote de terreno se ha realizado dos ventas, de acuerdo a la subdivisión No. 062-310 otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano y el RESTANTE DEL PREDIO quedan subdivididos de la siguiente forma, ubicados en el camino que conduce a las Chacras (actualmente Barrio 15 de Septiembre) de la ciudad de Manta: AREA

SOBRANTE: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: POR

EL FRENTE: con ocho metros ochenta centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: con seis metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO

303 5120

DERECHO: con cuarenta y siete metros y lindera con propiedad de la señora Dolores Casilda Flores Roca;

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde la calle hasta la parte posterior con veintiséis metros y lindera con propiedad de Paula y Bertalina Jare Pilozo y desde este punto gira hacia el costado izquierdo con dos metros ochenta centímetros y desde este punto gira hacia la parte posterior con veintiún metros y lindera con propiedad de la señora. Albarracín Macas Carmen.- AREA SOBRANTE:

CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 X AVENIDA 4  
TELÉFONO: 052622583



3035121

OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con seis metros diez centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: con seis metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de las Sras. Paula y Bertalina Jare Pilozo; POR EL COSTADO DERECHO: con veintiún metros y lindera con propiedad de la señora Zoila Victoria Roca Santana; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con veintiún metros y lindera con propiedad de la señora Albarracín Macas Carmen.- Lote de terrenos que a la fecha se encuentra libre de gravámenes tal como consta del certificado otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta.- ~~CINCO~~ Señora Notaria, en la escritura descrita anteriormente nuestro padre, consta como ANTONIO COLON JARIS ROCA, siendo el apellido correcto HARISS, en su partida de defunción consta como HARRIS, además queremos dejar constancia que nosotros sus hijos tenemos el apellido como JARE Y JARRE en su orden, como consta en nuestras actas de nacimientos en la cual adoptamos este apellido por ser el que siempre hemos usado; ya que nuestro padre en vida nunca arregló nuestros apellidos.-

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

SEIS) En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitarle se conceda a NOSOTROS, VICTOR PABLO JARRE PILOZO, PAOLA EULALIA JARE PILOZO, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON JARE PILOZO Y PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, herederos del causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA; y, NOSOTROS: GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ JARE Y JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, herederos en representación de la señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA, del bien inmueble hereditario, descrito e individualizado anteriormente dejado por los causantes.- SIETE)

Cumplida todas las diligencias usted señora Notaria deberá levantar el Acta Respectiva y ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Hasta aquí la declaración, que ↴

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLES Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 0526258312



juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo el compareciente en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. *[Signature]*

Elaborado por R.S.M.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*[Signature of Victor Pablo Jarre Pilozo]*



VICTOR PABLO JARRE PILOZO  
C.C.No.130236640-4

*[Signature of Paula Eulalia Jarre Pilozo]*



PAULA EULALIA JARRE PILOZO  
C.C.No.130195696-5

*Bertholina Jare Pilozo*

BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO  
C.C.No.130237780-7



*Leonardo Colon Jare Pilozo*

LEONARDO COLON JARE PILOZO  
C.C.No.130341745-3



*Miguel Patricio Jare P.*

PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO  
C.C.No.130341746-1



*Jimmy Bornaçely Cruz Jare*

JIMMY BORNACELY CRUZ JARE  
C.C.No. 130739390-8



*Paola Raúl Cruz Jare*

GABRIELA PAOLA CRUZ JARE  
C.C.No. 130852438-6

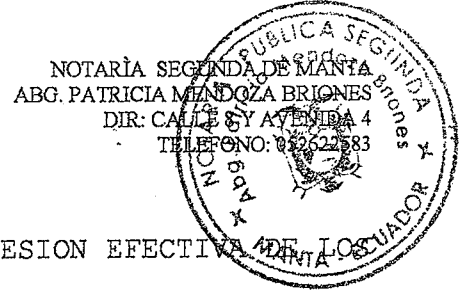
POR SUS PROPIOS DERECHOS  
Y EN SU CALIDAD DE APODERADA  
DE RAUL ENRIQUE CRUZ JARE



*[Signature]*  
LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador





ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES ANTONIO COLON HARISS ROCA; Y, ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, A FAVOR DE LOS SEÑORE VICTOR PABLO JARRE PILOZO, PAULA EULALIA JARE PILOZO, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON JARE PILOZO Y PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, (HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR ANTONIO COLON HARISS ROCA); Y, SEÑORES GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ JARE Y JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, (HEREDEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO).-

**CAUNTIA INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo Nombre, provincia de Manabí, Republica del Ecuador hoy día jueves catorce de enero del dos mil dieciséis, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, de conformidad con el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial vigente, incorporado por la Ley Reformatoria, publicada en el Registro Oficial No.64, suplemento, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en virtud de la declaración juramentada de los señores VICTOR PABLO JARRE PILOZO, PAULA EULALIA JARE PILOZO, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON JARE PILOZO Y PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, (herederos

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

del causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA); señores GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ JARE Y JIMMY BORNACELY CRUZ JARE (herederos en representación de la causante señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO), y de los documentos públicos que me fueron entregados para que se incorporen a esta Acta como parte de la misma, Y DE LA FE PUBLICA EN LA QUE ME HALLO INVESTIDA, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA, de los bienes dejados por los causantes señor ANTONIO COLON HARISS ROCA; y señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, sobre el restante del lote de terreno adquirido en mayor extensión, es decir los siguientes lotes de terrenos, ubicados en el camino que conduce a las Chacras (actualmente Barrio 15 de Septiembre) de la ciudad de Manta, : AREA de: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con ocho metros ochenta centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: con seis metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: con cuarenta y siete metros y lindera con propiedad de la señora Dolores Casilda Flores Roca; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde la calle hasta la parte posterior con veintiséis metros y lindera con propiedad de la Sra. Paula y Bertalina Jare Pilozo y

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4  
 TELEFONO: 052622383

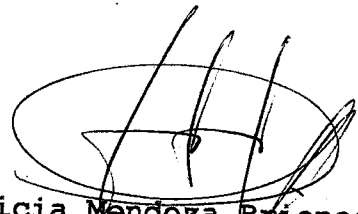


desde este punto gira hacia el costado izquierdo dos metros ochenta centímetros y desde este punto gira hacia la parte posterior con veintiún metros y lindera con propiedad de la Sra. Albarracín Macas Carmen.- AREA de: CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con seis metros diez centímetros y lindera con calle pública; **POR ATRÁS:** con seis metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de las Sras. Paula y Bertalina Jare Pilozo; **POR EL COSTADO DERECHO:** con veintiún metros y lindera con propiedad de la señora Zoila Victoria Roca Santana; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con veintiún metros y lindera con propiedad de la señora Albarracín Macas Carmen, mismo que fue adquirido por el señor ANTONIO COLON HARISS ROCA; mediante escritura de DONACION Y PARTICION DE DERECHOS Y ACCIONES, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el seis de julio de mil novecientos setenta y uno é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha quince de julio de mil novecientos setenta y uno, entre los herederos del señor JOSE ROCA FLORES, tal como consta del certificado de solvencia del Registro de la Propiedad y como quedo justificado con la declaración

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

que se adjunta, concediéndole en este mismo acto, LA ADMINISTRACION de la totalidad de los bienes ante descritos a los comparecientes. Posesión Efectiva que la concedo sin perjuicio de los derechos de terceros, debiendo notificarse al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y demás instituciones para que tomen nota en los libros respectivos de la presente Posesión Efectiva.- Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora en el libro correspondiente de la Notaria Publica Segunda a mi cargo, doy fe.- P

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones

Notaria Publica Segunda del Cantón Manta





**AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES; NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA.-**

VICTOR PABLO JARRE PILOZO, de estado civil casado, PAULA EULALIA JARE PILOZO, de estado civil viuda, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, de estado civil soltera, LEONARDO COLON JARE PILOZO, de estado civil casado; PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de herederos del causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA; y, los señores JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, de estado civil soltero, GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderada del señor RAUL ENRIQUE CRUZ JARE, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela, el veintiséis de junio del dos mil quince, ante la oficina consular del Ecuador en Caracas, los comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, ante usted comparecemos y solicitamos:

Es el hecho señora, que nosotros, VICTOR PABLO JARRE PILOZO, PAULA EULALIA JARE PILOZO, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON JARE PILOZO Y PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, somos herederos del causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA; y, NOSOTROS: GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ JARE Y JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, somos herederos en representación de la señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO.

Declaramos que el causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA, falleció en la ciudad de Manta, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos; y, de ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, falleció en la ciudad de Manta, el veinte de marzo del dos mil doce, respectivamente, tal como lo justificamos con las copias certificadas de las partidas de defunción que forma parte de esta declaración.

Declaramos que el causante, señor ANTONIO COLON HARISS ROCA, procreó seis hijos: VICTOR PABLO JARRE PILOZO, PAULA EULALIA JARE PILOZO, BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, LEONARDO COLON JARE PILOZO,

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO, ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO (fallecida), y señores GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, RAUL ENRIQUE CRUZ JARE Y JIMMY BORNACELY CRUZ JARE, herederos en representación de la causante señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, que somos los declarantes, para lo cual adjuntamos las copias de nuestras partidas de nacimientos; así mismo, declaramos que los causantes, no procrearon más hijos.

Dejamos constancia que los causantes señor ANTONIO COLON HARISS ROCA; y señora ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, murieron sin haber dejado testamentos.

Señora Notaria el causante señor ANTONIO COLON HARISS ROCA, en vida adquirió un bien inmueble ubicado en el camino que conduce a las Chacras (actualmente Barrio 15 de Septiembre) de la ciudad de Manta, mediante escritura de DONACION Y PARTICION DE DERECHOS Y ACCIONES, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el seis de julio de mil novecientos setenta y uno é inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha quince de julio de mil novecientos setenta y uno, entre los herederos del señor JOSE ROCA FLORES y en este mismo acto la señora ZOILA VICTORIA ROCA SANTANA VIUDA DE JARIS, decide repartir a sus cuatro hijos, dicho lote de terreno, correspondiéndole el lote cuarto, al señor ANTONIO COLON JARIS ROCA, lote de terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de esta jurisdicción Cantonal, de este lote de terreno se ha realizado dos ventas, y el RESTANTE DEL PREDIO es decir los siguientes lotes de terrenos, ubicados en el camino que conduce a las Chacras (actualmente Barrio 15 de Septiembre) de la ciudad de Manta, : AREA de: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con ocho metros ochenta centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: con seis metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: con cuarenta y siete metros y lindera con propiedad de la señora Dolores Casilda Flores Roca; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde la calle hasta la parte posterior con veintiséis metros y lindera con propiedad de la Sra. Paula y Bertalina Jare Pilozo y desde este punto gira hacia el

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador



costado izquierdo con dos metros ochenta centímetros y desde este punto gira hacia la parte posterior con veintiún metros y lindera con propiedad de la Sra. Albarracín Macías Carmen.- AREA de: CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con seis metros diez centímetros y lindera con calle pública; **POR ATRÁS:** con seis metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de las Sras. Paula y Bertalina Jare Pilozo; **POR EL COSTADO DERECHO:** con veintiún metros y lindera con propiedad de la señora Zoila Victoria Roca Santana; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con veintiún metros y lindera con propiedad de la señora Albarracín Macías Carmen.- Lote de terrenos que a la fecha se encuentra libre de gravámenes tal como consta del certificado otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta.-

En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitarle se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA, sin perjuicio de los derechos de terceros, del bien hereditario, descrito e individualizado anteriormente dejado por nuestros causantes **ANTONIO COLON HARISS ROCA Y ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO.**

Cumplida todas las diligencias usted señora Notaria, deberá levantar el Acta Respectiva y ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Autorizamos al Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, para que nos represente en este acto.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Sírvase atendernos conforme a lo solicitado

Firmamos junto con nuestro abogado autorizado,

*Victor Jarre Pilozo*

VICTOR PABLO JARRE PILOZO  
C.C.No.130236640-4

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*Eulalia Jarre Pilozo*

PAULA EULALIA JARE PILOZO  
C.C.No.130195696-5



*Berthelina Jarre Pilozo*

BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO  
C.C.No.130237780-7

*Leonardo Colon Jarre Pilozo*

LEONARDO COLON JARE PILOZO  
C.C.No.130341745-3

*Miguel Patricio Jarre P.*

PATRICIO MIGUEL JARE PILOZO  
C.C.No.130341746-1





*Jimmy Bornaely Cruz Jare*  
JIMMY BORNACELY CRUZ JARE  
C.C.No. 130739390-8

*Gabriella Paola Cruz Jare*  
GABRIELLA PAOLA CRUZ JARE  
C.C.No. 130852438-6  
POR SUS PROPIOS DERECHOS  
Y EN SU CALIDAD DE APODERADA  
DE RAUL ENRIQUE CRUZ JARE



*Xavier Voelcker Chavez*  
XAVIER VOELCKER CHAVEZ  
Matricula 13-1984-12 F.A.M.

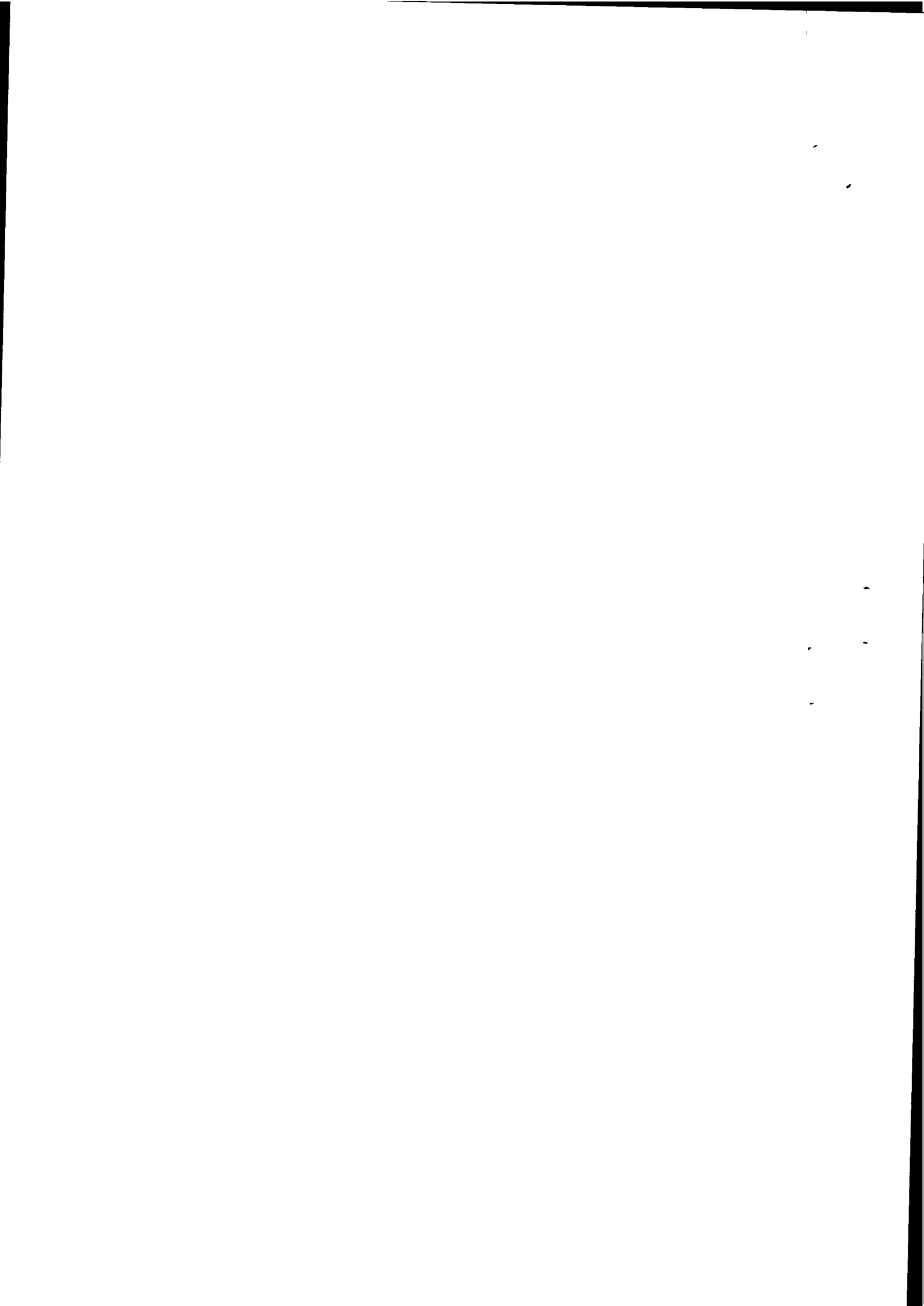
Recibido: Manta, 14 de enero del 2016, a las 10h00

*[Signature]*  
La Notaria

Manta, 14 de enero del año 2016, a las 10h00 la petición que antecede de clara, precisa y se ciñe a lo prescrito el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, por lo cual se admite al trámite correspondiente, comparezcan los peticionarios a rendir su declaración en cualquier día y hora hábil, doy fe.

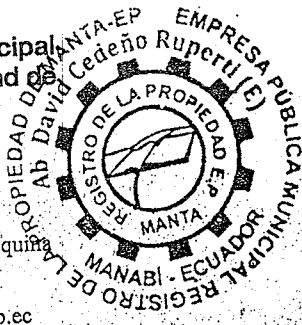
*[Signature]*  
La Notaria

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Calle 11 y Avenida 4, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec



**Ficha Registral-Bien Inmueble**  
**49224**

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16000108, certifico hasta el día de hoy 06/01/2016 11:24:19, la Ficha Registral Número 49224.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha de Apertura: jueves, 18 de diciembre de 2014  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: MANTA

**LINDEROS REGISTRALES:**

Terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de esta jurisdicción Cantonal. El Cuarto lote le corresponde al Señor ANTONIO COLON JARIS ROCA, Que tiene diez y ocho metros diez centímetros de frente, diez y ocho metros ochenta centímetros atrás por cuarenta y siete metros por cada uno de sus dos costados y linda. POR EL FRENTE. Y ATRAS. Con callejones dejados por los donantes. POR EL COSTADO DERECHO. Propiedad de la Sra. Zoila Victoria Roca Santana. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con solar de propiedad de Dolores Casilda Flores Roca. SOLVENCIA. EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libre	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	5	15/jul./1971	18	
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	933	24/abr./1991	4.128	
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	175	17/ene./2008	2.184	

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 3 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 15 de julio de 1971

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de julio de 1971

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Donación y Partición de derechos y Acciones .La Sra. Zoila Victoria Roca Santana Viuda de Jaris adquiere en esta misma escritura mediante Donación otorgada por los herederos del Sr. José Roca Flores y Sra. y de lo que adquiere en esta misma escritura decide repartirle a sus cuatro hijos un lote a cada uno reservandose uno para ella..El Primer Lote que corresponde a la Sra. Zoila Victoria Roca Santana Viuda de Jaris.EL Segundo Lote, corresponde a la Sra. Paula Mariana Jaris Roca.El Tercer Lote le corresponde a la Sra. Dolores Casilda Flores Roca.El Cuarto Lote le Corresponde al Sr. Antonio Colón Jaris Roca.El Quinto y último Lote le corresponde a la Sra. Nelly Victoria Smaill Roca, predio ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras, de esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011657	ROCA SANTANA SARA OBDULIA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000004550	ROCA FLORES JOSE	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000010594	SANTANA ACOSTA MARIA SABINA	CASADO(A)	MANTA	

Abg. Patricia Melatoba Britones  
 Notaria Pública Segundo  
 Manta - Ecuador



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

**06 ENE. 2016**



HEREDERO	80000000006659	ROCA SANTANA JUANA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000011654	ROCA SANTANA ROSA FLORA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000004554	ROCA SANTANA LUIS GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000038244	LOPEZ ROCA ROSA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000019798	JARIS ROCA ANTONIO COLON	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000019797	FLORES ROCA DOLORES CASILDA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000038242	ROCA SANTANA LUISA FRANCISCA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000019796	JARIS ROCA PAULA MARIANA	VIUDO(A)	MANTA
HEREDERO	800000000004552	ROCA SANTANA OLIMPIA DOMITILA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000017121	LOPEZ ROCA FELICISIMO IVAN	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000038245	LOPEZ ROCA ANGEL HEDIE	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000009899	SMALL ROCA NELLY VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA
PARTIDOR	800000000019795	ROCA SANTANA ZOILA VICTORIA	VIUDO(A)	MANTA

[ 2 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 24 de abril de 1991      Número de Inscripción: 933      Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1658      Folio Inicial:4.128  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final:4.129  
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de abril de 1991

Fecha Resolución:

Observaciones:

una parte de un predio ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras de Manta, que tiene los siguientes linderos: Por el frente diez metros y linderando con callejón público, por atrás los mismos diez metros y linderando con callejón público, por un costado veintiséis metros y linderando con Nely Smaít Roca, por el otro costado los mismos veintiséis metros y linderando con propiedad de la Sra. Zoila Roca. Con una superficie total de Doscientos sesenta metros cuadrados No obstante determinarse la venta se la realiza como cuerpo cierto. No obstante determinarse la venta se la realiza como cuerpo cierto.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000049281	JARE ROCA ANTONIO COLON	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000049285	JARE PILOZO BERTHALINA DEL ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1301956965	JARE PILOZO PAULA EULALIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000049283	JARE PILOZO LEOPOLDO COLON	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000049284	JARE PILOZO PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000037930	JARE PILOZO ZOILA ANTONIETA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000049282	JARE PILOZO VICTOR PABLO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:


Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5	15/jul.1971	18	19

[ 3 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 17 de enero de 2008      Número de Inscripción: 175      Tomo:4  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 306      Folio Inicial:2.184  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final:2.206  
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de agosto de 2003


 Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta-EP  
**06 ENE. 2016**  
 Pag 2 de 3



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de un lote de terreno ubicado en el Barrio Quince de Septiembre sector del camino que conduce al Sitio Las Chacras de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos; por el Frente; seis metros y lindera con callejón dejado por los donantes inicialmente. Por Atrás; seis metros y lindera con propiedad de las hermanas Jare Pilozo, y de los vendedores herederos del señor Antonio Jare Roca. Por el Costado Derecho; veintiún metros y lindera propiedad de los vendedores herederos del señor Antonio Jare Roca; y, por el Costado Izquierdo; veintiún metros y lindera con propiedad de los vendedores herederos del señor Antonio Jare Roca, teniendo una superficie total de; ciento veintiséis metros cuadrados veintiocho centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019798	JARIS ROCA ANTONIO COLON	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000037936	ALBARRACIN MACAS CARMEN LUCIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301956965	JARE PILOZO PAULA EULALIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000037932	JARE PILOZO VICTOR PABLO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000037934	JARE PILOZO LEONARDO COLÓN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000037930	JARE PILOZO ZOILA ANTONIETA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000037933	JARE PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000076753	JARE PILOZO PATRICIO MIGUEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5	15/jul/1971	18	19

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<< Total Inscripciones >>	3

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:24:20 del miércoles, 06 de enero de 2016

A petición de: JARE PILOZO PAULA EULALIA

Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

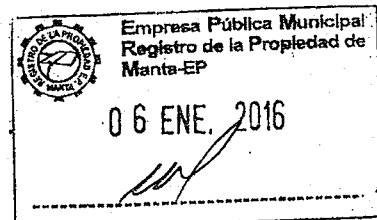
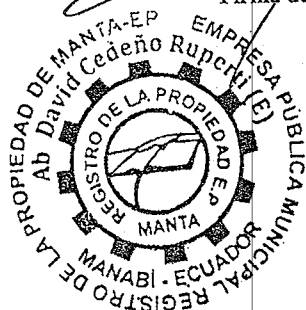
1308732666

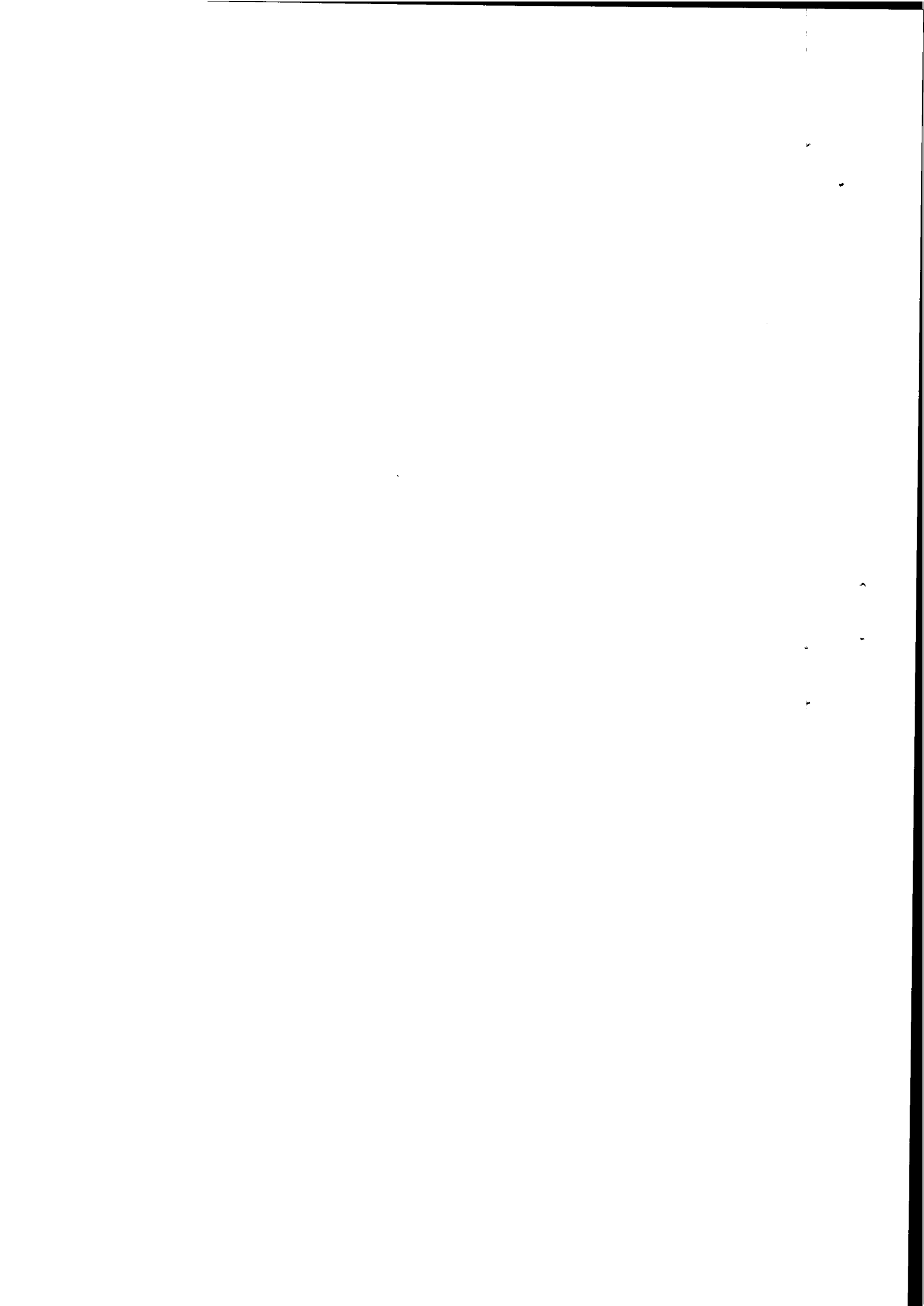


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

*[Signature]*  
AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI  
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA  
AREA DE CONTROL URBANO**



No. 062-310

**APROBACION DE SUBDIVISION**

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del Señor. **JARIS ROCA ANTONIO COLON**, ubicado en el camino que conduce a las Chacras (actualmente Barrio 15 de Septiembre) de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con Clave Catastral # 3-03-51-11-000, el mismo que posee un área total de **867,83m<sup>2</sup>**.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA. 867,83m<sup>2</sup>. (Escritura de Partición inscrita el 15 de julio de 1.971 bajo el No. 5 y Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 6 de julio de 1.971)

**POR EL FRENTE:** 18,10m. y lindera con callejón público

**POR ATRÁS:** 18,80m. y lindera callejón público

**POR EL COSTADO DERECHO:** 47,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Zoila Victoria Roca Santana

**POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 47,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Dolores Casilda Flores Roca

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 260,00m<sup>2</sup> (otorgada a favor de Jare Piloza Berthalina del Rocío y Jare Piloza Paula Eulalia, escritura autorizada el 16 de abril de 191991 e inscrita el 24 de abril de 1991)

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 126,28m<sup>2</sup> (otorgada a favor de Albarracín Macas Carmen Lucia, escritura autorizada el 6 de agosto de 2.003 e inscrita el 17 de enero de 2008)

AREA SOBRANTE 1 A FAVOR DEL SR. JARIS ROCA ANTONIO COLON: 347,00m<sup>2</sup>

**Frente:** 8,80m. y lindera con calle pública

**Atrás:** 6,00m. y lindera con calle pública

**Costado derecho:** 47,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Dolores Casilda Flores Roca

**Costado Izquierdo:** Partiendo desde la calle hasta la parte posterior con 26,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Paula y Bertalina Jare Pilozo y desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 2,80m. y desde este punto gira hacia la parte posterior con 21,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Albarracín Macas Carmen

AREA SOBRANTE 2 A FAVOR DEL SR. JARIS ROCA ANTONIO COLON: 134,83m<sup>2</sup>

**Frente:** 6,10m. y lindera con calle pública

**Atrás:** 6,80m. y lindera con propiedad de las Sras. Paula y Bertalina Jare Pilozo

**Costado derecho:** 21,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Zoila Victoria Roca Santana

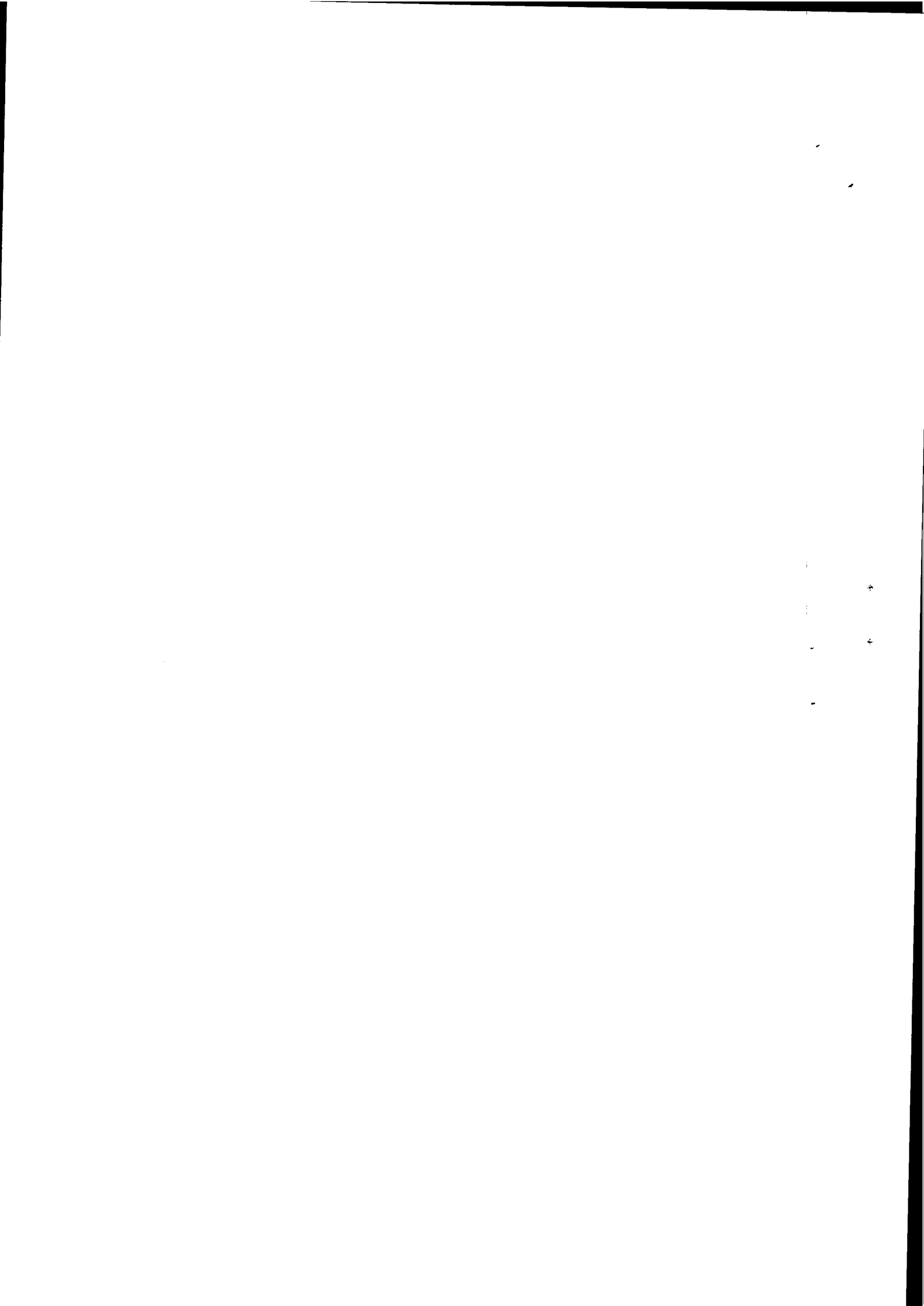
**Costado Izquierdo:** 21,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Albarracín Macas Carmen

NOTA: De acuerdo al Memorando No. 0160-DACRM-DCR-15 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"  
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 13 de febrero de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobena  
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 0099045

## LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
JARIS ROCA ANTONIO COLON

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Febrero de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE  
3035121000 BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE  
Manta, veinte y cuatro de febrero del dos mil quince



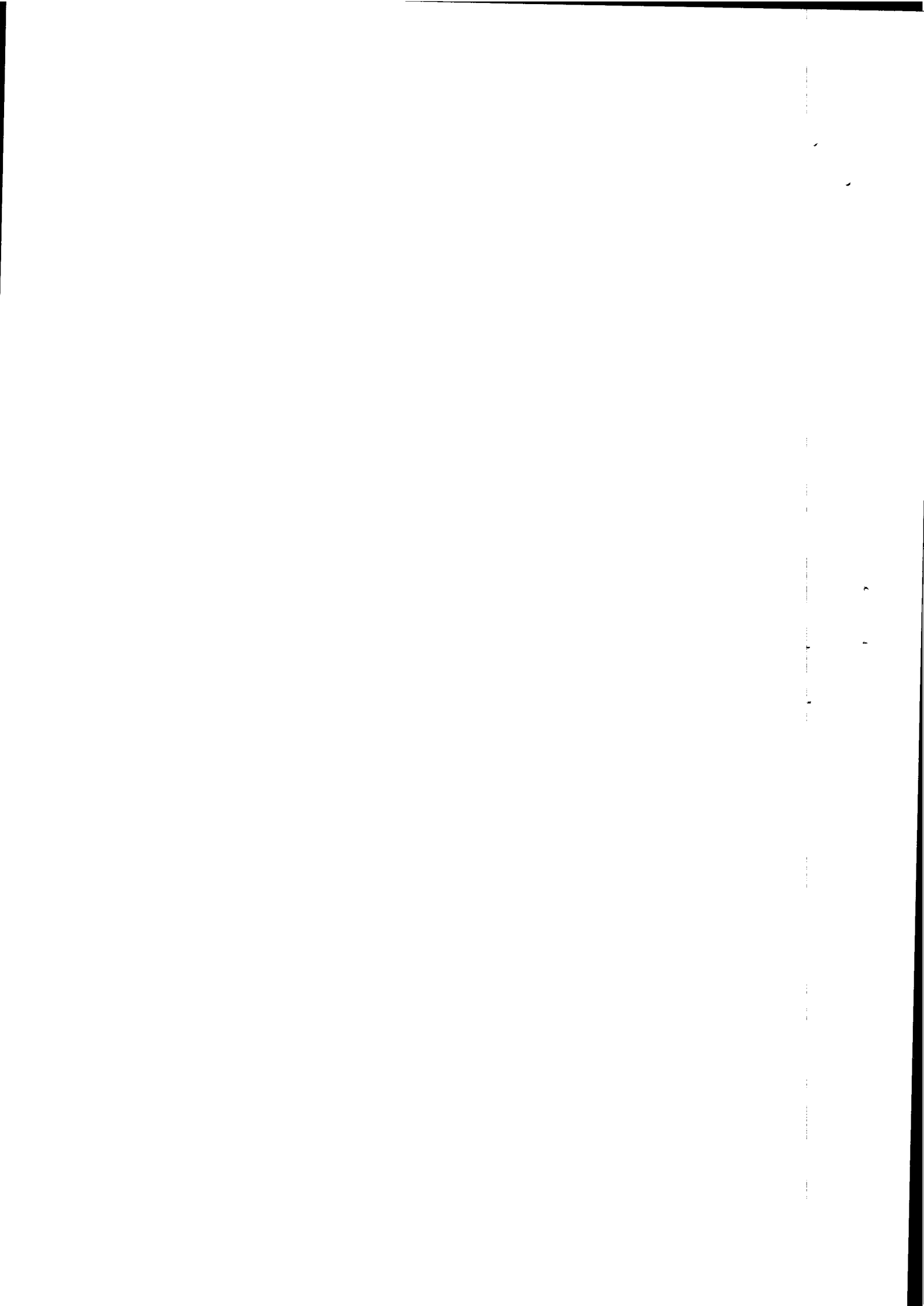
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srta. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Karol Chóez Mendieta  
TESORERA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



71



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 116511

## CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0116511

No. Electrónico: 29213

Fecha: 24 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-51-20-000

Ubicado en: BARRIO 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 347,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	JARIS ROCA ANTONIO COLON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2776,00
CONSTRUCCIÓN:	77690,67
	<u>80466,67</u>

Son: OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cevallos Ruperth

Director de Avalúos, Catastros y Registros

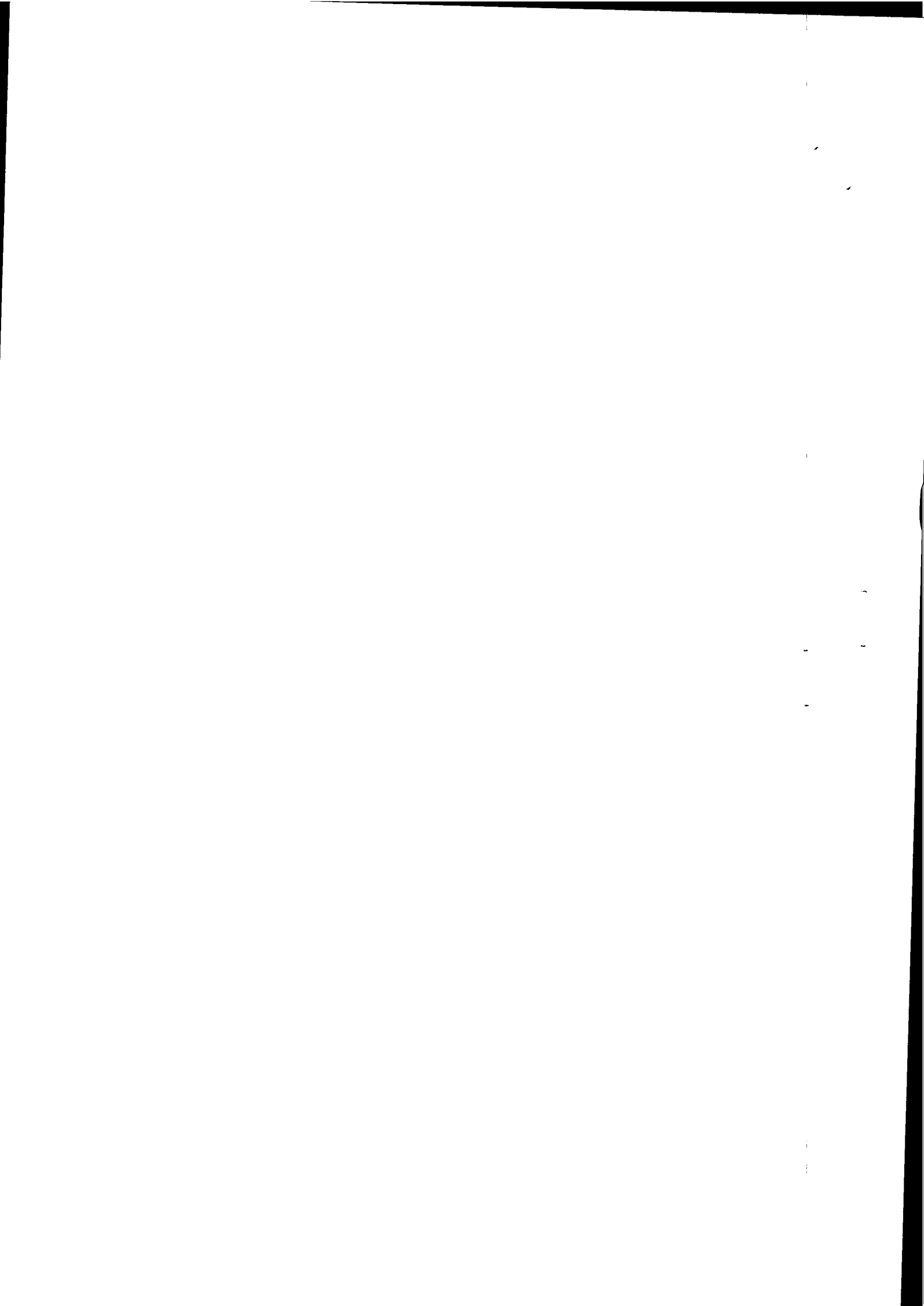
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA UNIFICACION DE LAS CLAVES CATASTRALES, Nº 303511000.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

80466,67  
241,46  
10461,07



Impreso por: MARIS REYES 24/02/2015 8:56:00





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS**

No. Certificación: 120565

**Nº 0120565**

**CERTIFICADO DE AVALÚO**



No. Electrónico: 29214

Fecha: 24 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-51-21-000

Ubicado en: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 134,83 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	JARIS ROCA ANTONIO COLON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1078,64  
 CONSTRUCCIÓN: 7049,15  
 8127,79

Son: OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

*Abg. David Cedeño Ruperth*  
 Director de Avalúos, Catastros y Registros

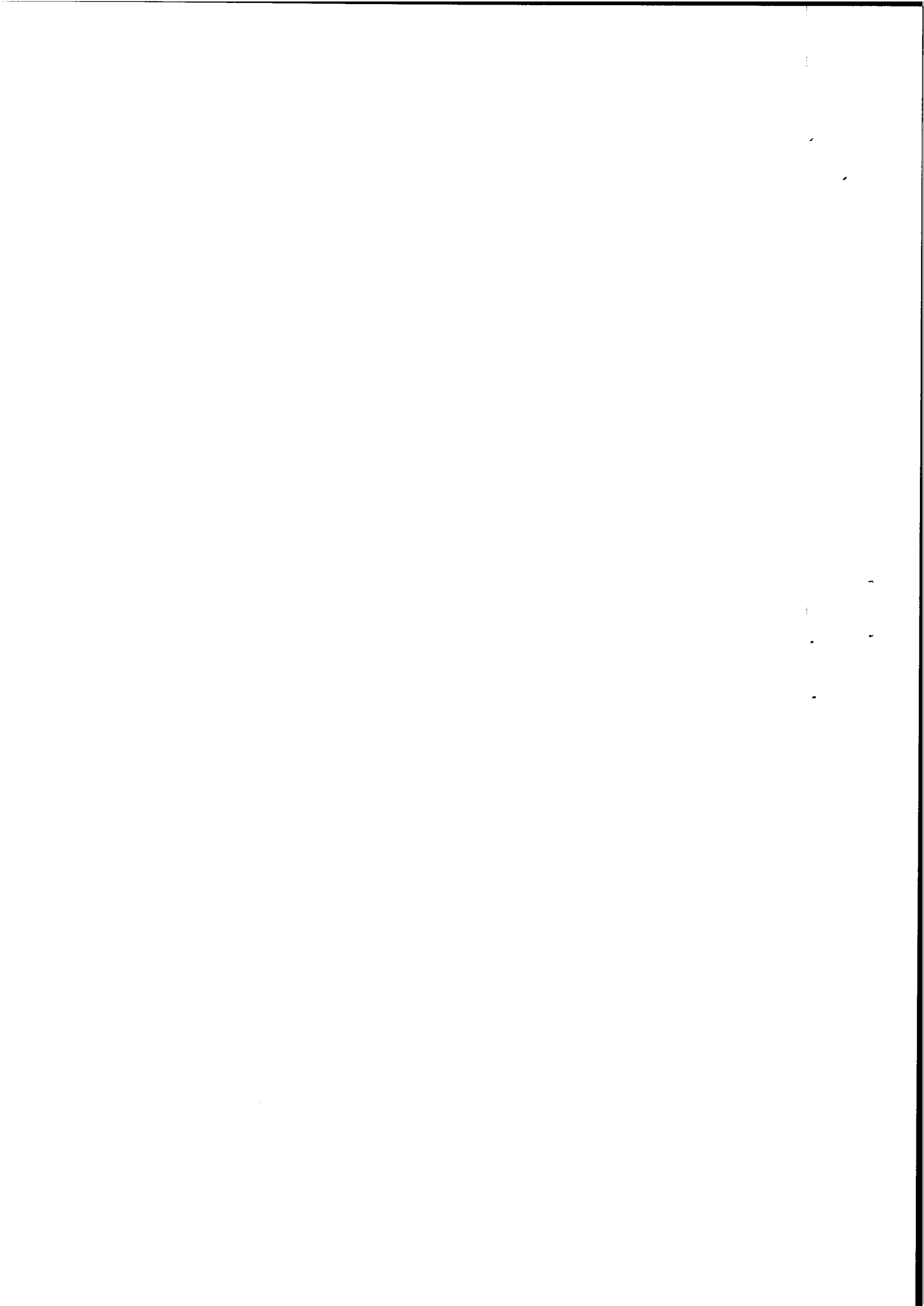
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA UNIFICACION DE LAS CLAVES CATASTRALES Nº 303511-1000.



Impreso por: MARIS REYES 24/02/2015 8:59:19

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

0128  
 24,32  
 105,66





**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
RUC: 1360020070001

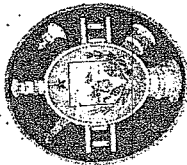
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747

Emergencias Teléfono:

**911**

000066884

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**



**DATOS DEL PREDIO**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC : JARIS ROCA ANTONIO COLON  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: B/15 DE SEPTIEMBRE  
DIRECCIÓN :

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L  
CAJA: 07/07/2015 11:36:59  
FECHA DE PAGO:

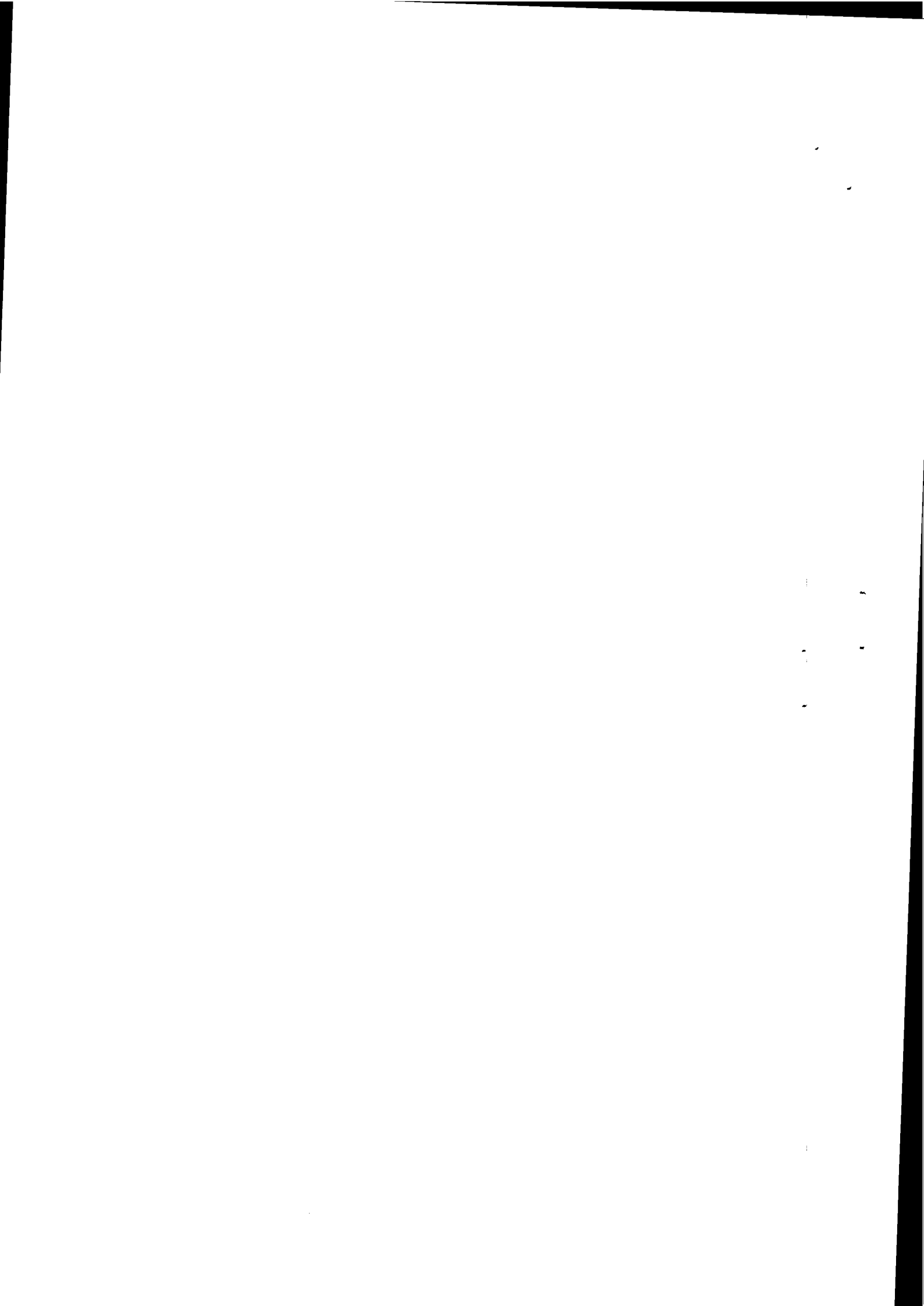


VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO MANTA, Entre las 05 de septiembre de 2015 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE

Abg. Patricia Mendez Biles

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO**  
Manta - Ecuador







República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CARACAS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 331 / 2015

Tomo . Página 331

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 26 de junio de 2015, ante mí, MARIA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) RAUL ENRIQUE CRUZ JARE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1305668731, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de GABRIELA PAOLA CRUZ JARE, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil DIVORCIADA y Cédula de ciudadanía número 1308524386, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PROCEDA A REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARA QUE PROCEDA A SOLICITAR LA POSESIÓN EFECTIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DEJADO POR MI DIFUNTA MADRE ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, UBICADO EN BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN MANTA, B) PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE DICHO BIEN, PUDIENDO SOLICITAR LOS DOCUMENTOS PERTINENTES ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CANTÓN MANTA, ORGANISMO QUE DEBERÁ OTORGAR LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN, DOCUMENTO HABILITANTE PARA REALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; C) PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES JUDICIALES, EN LOS JUZGADOS DE LO CIVIL, QUE TENGAN RELACIÓN CON EL BIEN INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE DEJADO POR MI DIFUNTA MADRE ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO, PRINCIPALMENTE LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS QUE NO EXISTEN DE INVENTARIO NI PARTICIÓN HEREDITARIA RELACIONADO CON DICHO BIEN; D) PAGAR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE LE CORRESPONDA, PRESENTAR DOCUMENTOS, DECLARACIONES JURAMENTADAS, PAGAR TASAS O CUALQUIER OTRO VALOR QUE SE DEBA Y, EN GENERAL INTERVENIR EN CUANTA DILIGENCIA SE REQUIERA SOBRE EL PAGO AL IMPUESTO LEGADO, DONACIONES Y HERENCIA EN CALIDAD DE HEREDERO DE LOS BIENES POR MI MADRE ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO ANTE LOS SERVICIOS DE RENTAL INTERNAS Y A SU VEZ PUEDA OBTENER LA RESPECTIVA CLAVE PARA QUE DICHA DEPENDENCIA OTORQUE EL CERTIFICADO LIBERATORIO DE CONFORMIDAD CON LA LEY; E) PARA QUE COMPAREZCA ANTE CUALQUIER NOTARIA DEL PAÍS Y LA REPRESENTANTE EN LA PARTICIÓN, ACEPTÉ LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDA DENTRO DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE ANTES MENCIONADO, ASÍ MISMO QUEDA FACULTADO A DAR EN VENTA LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE PUEDAN CORRESPONDER Y FIRME LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

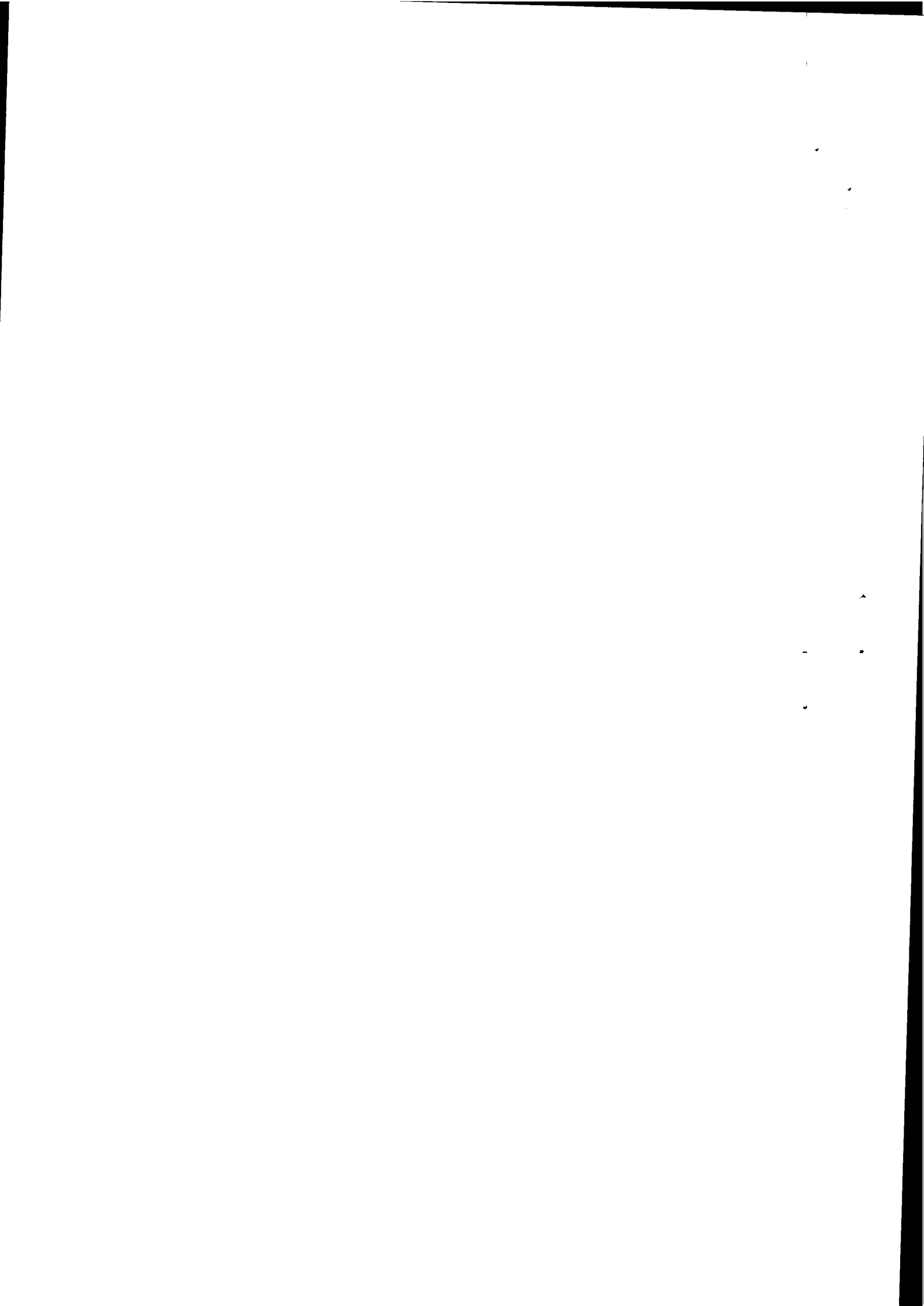
Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en número de.....fojas es compulsado de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, el día.....del.....del.....

*Raul Enrique Cruz Jare*  
**RAUL ENRIQUE CRUZ JARE**

.....  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

**MARIA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**INSCRIPCION DE DEFUNCION**

JORDAN PARRON  
Abogado Proprietario  
Abg. Patricia Mendez Pachard, Gg.

Tomo: 3 Pág: 92 Acta: 492

En Manabí hoy día veinte y cinco de Diciembre de 1992 provincia de Manabí  
Manabí y Abasco El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-  
de mil novecientos

fiende la presente acta de inscripción de la defunción de:  
**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Don Juan Pablo PARRON ROSA

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: cuarenta y nueve años

Nombres y Apellidos del padre: Don Juan Pablo PARRON ROSA (fallecido)

Nombres y Apellidos de la madre: Doña Julia ROSA (fallecida)

Lugar del fallecimiento: Manabí Fecha: veinte y cinco de Diciembre de 1992 El Cónyuge so-

breviviente se llama: Doña Julia ROSA de mil novecientos veinte y cinco años

Causa de la muerte: Presunta enfermedad (CD. Germán Velásquez)

Solicitó esta inscripción: Doña Julia ROSA PARRON ROSA con Cédula de Identidad N° 1301956965 domiciliada en Manabí

**OBSERVACIONES:**

NOTO2 VEINTE

FIRMAS:

*[Handwritten signatures and scribbles]*

5.0.0 - Juan P. O.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 6.00



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

Año 1982 Tomo 5 Pag 42 Acta 442  
 Dts.  Dvrs.  Mvto

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere en virtud al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
 DIRECCIÓN PROVINCIAL   
 JEFATURA CANTONAL   
 JEFATURA DE ÁREA

Roy Zumbado Fernández

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 20 ENE 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

# Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000245664

# INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 03 Acta 224

En Manta, hoy día Veinte de Mayo, provincia de Morona Santiago

del dos mil Doc. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Zoila Antonita Jare Pibzo años 65

Sexo: femenino Estado Civil: Soltera

Nombres y Apellidos del padre: Juan Jare

Nombres y Apellidos de la madre: Juana Pibzo Fecha: veinte

Lugar del fallecimiento: Manta del dos mil Doc. El Cónyuge so-

de Mary  X

breviviente se llama: X  X

Causa de la muerte: paro Cardiorrespiratorio - Insuficiencia Respiratoria

Solicitó esta inscripción: Paula Eulalia Jare Pibzo con Cédula -

de Identidad N° 1301950965 domiciliada en Manta

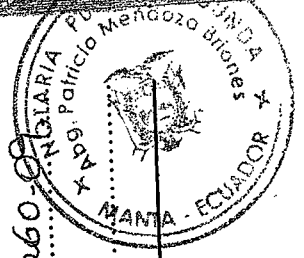
### OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido N: 1301351800. Cuatrimano. Q. Demotico. Causa de la muerte autopsica por el Dr. Grishian Manin. Res. Med. 13-08-260-08

*[Signature]*  
Asist. Adm.

FIRMAS: Eulalia Jare Pibzo  
Registro Civil de Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Mantista Pública Segunda  
Manta - Ecuador





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

Año 2017 Tomo 2 Pag. 229 Acta

Dns  Dfvs.  Mixto

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Física  Electrónica

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

Roy Zambrano Fernandez

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ENTREGADO 08 JUL 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Mantua - Ecuador

## Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000739113

REGISTRO CIVIL

En esta ciudad de Juana de mil novecientos 89 a veinte y siete de la manzana 1947 de la Urbanización de Paboz

Ante mí Cap. G. M. Pacheco Jefe de Registro Civil de la Urbanización de Paboz

Provincia de Canton Paboz compareció doña Esmeralda de nacionalidad ecuatoriana

de Juana años de edad, de estado soltera y declara: Que en 20

de profesión chicrisse vecino de la manzana de 1947 año

domicilio el chicrisse de Juana nació un niño, que es hijo

legítimo de la señora Esmeralda

de veinte y siete años de edad, de estado soltera, vecino de la manzana 1947

nacionalidad ecuatoriana, de profesión Esmeralda, de nacionalidad española

de Juana años de edad, de estado soltera, vecina de la manzana 1947

de profesión Esmeralda a quien se le ha puesto el nombre de Miguel Jare



No. 0687

Pag. Acta  Divrs.  Mixto

F.P.C.O.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante Esmeralda testigos Esmeralda

EL JEFE CANTONAL Esmeralda

EL DECLARANTE Esmeralda

EL SECRETARIO Esmeralda

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

28 JUL 2017

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Mantá - Ecuador



AMPREGADO 28 JUL 2015

Directorio General de Registro y Cedula  
No. 0687

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....  
Drs.  Drs.  Mixto

**C E R T I F I C O**

Que es fiel copia que se conforme de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedula, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

TECNOLOGIA  
Registro Civil, Mantá

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



En Mante a veinte de Mayo de mil novecientos veintidos  
a las veinte de la tarde Ante mí Antonio Rodríguez  
Jefe de Registro Civil de San Antonio de Manta provincia de Morona  
Salazar años de veintidós años de  
edad, de estado soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante  
y declara: Que en el día de Paccha el dieciséis  
de Mayo del presente año a las diez de la mañana nació un niño,  
que es hijo legítimo de Guillermo Rodríguez de Guayaquil  
años de edad, de estado soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante  
vecino de este Puerto; y de Doña Rosa de Guayaquil  
años de edad, de estado soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora  
vecina de este Puerto, a quien se le ha puesto el nombre de Antonio Galindo Rodríguez  
Declaro además que la presente declaración la hace en virtud del poder que me fue conferido por el padre y la madre  
con fecha veintidós de Mayo del presente año y que queda archivado

Leída esta acta, la firmaron conmigo, R. declarante los testigos  
y el infrascrito Secretario que certifica  
Todo lo cual presenciaron como testigos don Esteban Rodríguez de los ríos, soltero, ecuatoriano y de militar profesión  
y don Segundo Mejía de quien he visto antes, cesado, ecuatoriano, comerciante y abanderado en este Puerto  
Señor Pachay Hilario Delgado Le Grande Mayo

En Mante a diez de la tarde Ante mí Antonio Rodríguez  
Jefe de Registro Civil de San Antonio de Manta provincia de Morona  
Salazar años de veintidós años de  
edad, de estado soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante  
y declara: Que en el día de Paccha el dieciséis  
de Mayo del presente año a las diez de la mañana nació un niño,  
que es hijo legítimo de Guillermo Rodríguez de Guayaquil  
años de edad, de estado soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora  
vecino de este Puerto; y de Doña Rosa de Guayaquil  
años de edad, de estado soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora  
vecina de este Puerto



Formulario de inscripción de nacimientos con campos para: Sexo (Masculino/Femenino), Religión, Lugar de nacimiento, Fecha y hora de nacimiento, Firma del declarante y testigos, y una sección de 'Observaciones'.



En Mante a diez de la tarde Ante mí Antonio Rodríguez  
Jefe de Registro Civil de San Antonio de Manta provincia de Morona  
Salazar años de veintidós años de  
edad, de estado soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante  
y declara: Que en el día de Paccha el dieciséis  
de Mayo del presente año a las diez de la mañana nació un niño,  
que es hijo legítimo de Guillermo Rodríguez de Guayaquil  
años de edad, de estado soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora  
vecino de este Puerto; y de Doña Rosa de Guayaquil  
años de edad, de estado soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora  
vecina de este Puerto

129  
Rosa  
Antonio  
Cabrera  
Legitim  
Mante  
2  
Mante  
130  
e. Mora  
Mante  
Adducida  
Legitim  
Mante

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DOCUMENTO DE RESPUESTA DE ARCHIVOS

ARCHIVO  DIGERCIO

Después de realizada la búsqueda especial del documento de  (3 años antes/3 años después  o revisado los índices ) en el Archivo  con la información remitida del ciudadano: , registrado el  de  de , en el Cantón , Provincia , y que consta en el año  tomo  Página  Acta  no puede ser conferido por encontrarse:

ACTA MUTILADA

ACTA INEXISTENTE

**NO COINCIDEN DATOS;** por tal motivo el documento físico con la información registrada en la base de datos **no existe**, ya que le pertenece al ciudadano , registrado el  de  de , en el Cantón , Provincia , y que consta en el año  tomo  Página  Acta

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Público Segundo  
Manta - Ecuador

OBSERVACIONES

EXISTE ACTA

FECHA:

Conferida, elaborado por:

Firma del Conferidor

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

No. 0616

Año..... Tomo..... Pag..... Actz.....  
Dts.  Dfts.  Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

Firma de Responsabilidad y Sello  
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**Nota:** Este documento servirá de habilitante para realizar reconstituciones o inscripciones tardías de ser el caso.

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1316390H, 07/01/2013 AG 2013



PARENTESCO:

TITULAR:

PROVINCIA DE DESTINO:

MANABI

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE MANABI

MANTA martes, diciembre 29, 2015.

VISTOS: COMPARECE:

JARRE PILOZO VICTOR PABLO

CON CÉDULA N° 130286640 - 4

08:28:08 AM

QUIEN POR SUS

NACIMIENTO D USD. 10.00

PROPIOS DERECHOS MANIFIESTA, SU VOLUNTAD DE REFORMAR, EN LA INSCRIPCIÓN DE,

JARRE PILOZO VICTOR PABLO

YA QUE CONSTA:

EL APELLIDO PATERNO DEL PADRE Y EL APELLIDO PATERNO DEL INSCRITO.

COMO:

JARRE Y JARRE (TAL COMO CONSTA EL APELLIDO DEL PADRE)

Y DEBERA CONSTAR COMO:

HARISS Y HARISS RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA AL INSCRITO CONSERVAR POR POSESIÓN NOTORIA EL APELLIDO PATERNO JARRE.

TAL COMO SE JUSTIFICA CON:

LAS ACTAS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DEL PADRE Y DEL INSCRITO, TARJETA DACTILAR Y PARTIDA DE NACIMIENTO DE HIJOS, PRUEBA DE POSESIÓN NOTORIA DEL APELLIDO PATERNO JARRE, POR MÁS DE DIEZ AÑOS CONSECUTIVOS.

PREVIO TRÁMITE PERTINENTE Y EL DICTAMEN QUE DETERMINA LA LEY, EN USO DE LA FACULTAD

CONCEDIDA POR EL (los) Art.(s) 90.Y.85 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL VIGENTE.

Conforme la Delegación conferida por el Director Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación de MANABI, SE RESUELVE ORDENAR LA REFORMA EN LA INSCRIPCIÓN DE:

NACIMIENTO DE:

JARRE PILOZO VICTOR PABLO

QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE: LA PROVINCIA DE:

MANABI

CANTÓN:

MANTA

PARROQUIA:

MANTA

DEL AÑO:

1958

TOMO:

PAGINA:

32

ACTA:

1491

EN EL SENTIDO QUE SE HAGA CONSTAR EN DICHA ACTA QUE

EL APELLIDO PATERNO DEL PADRE Y EL APELLIDO PATERNO DEL INSCRITO,

DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA COMO:

HARISS Y HARISS RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA AL INSCRITO CONSERVAR POR POSESIÓN NOTORIA EL APELLIDO PATERNO JARRE.

QUEDANDO SUS APELLIDOS Y NOMBRES COMO: JARRE PILOZO VICTOR PABLO

Y NO COMO CONSTA - SUBINSCRÍBASE EN EL ARCHIVO REFERIDO Y ENVÍESE COPIA DE LA PRESENTE AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL EN QUITO, PARA SU EJECUCIÓN - EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

2015183766

AB. MENDOZA VERA LISKEN YOLI  
DELEGADA



29 dic. 2015

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD SUMO CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO
- CERT. GENÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DECLARACIÓN DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.-1316390-CZ40T13AG8-2015-

PARENTESCO:

TITULAR

PROVINCIA DE DESTINO:

MANABI

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE MANABI

VISTOS: COMPARECE: JARRE PILOZO VICTOR PABLO MANTA martes, diciembre 29, 2015  
PROPIOS DERECHOS MANIFIESTA, SU VOLUNTAD DE REFORMAR, EN LA INSCRIPCIÓN DE, CON CÉDULA N° 130236640 - 4

08:33:43 AM  
QUIEN POR SUS  
NACIMIENTO DE:

YA QUE CONSTA:

JARRE PILOSO VICTOR PABLO  
EL APELLIDO PATERNO DEL PADRE Y LOS APELLIDOS PATERNO DEL INSCRITO.

COMO:

JARRE Y JARRE PILOSO (TAL COMO CONSTA EL APELLIDO DEL PADRE)

Y DEBERA CONSTAR COMO:

HARISS Y HARISS PILOZO RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA AL INSCRITO CONSERVAR POR POSESIÓN NOTORIA DE LOS APELLIDOS JARRE PILOZO.

TAL COMO SE JUSTIFICA CON:

LA CÉDULA DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DEL PADRE Y DEL INSCRITO, TARJETA DACTILAR Y PARTIDA DE NACIMIENTO DE HIJOS, PRUEBA DE LA POSESIÓN NOTORIA DE LOS APELLIDOS JARRE PILOZO, POR MÁS DE DIEZ AÑOS CONSECUTIVOS.

PREVIAMENTE PERTINENTE Y EL DICTAMEN QUE DETERMINA LA LEY, EN USO DE LA FACULTAD

CONCEDIDA POR EL (los) Art.(s) 90 Y 85 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL VIGENTE.

Conforme la Delegación conferida por el Director Provincial de Registro, Civil, Identificación y Cedulación de MANABI.- SE RESUELVE, ORDENAR LA REFORMA EN LA INSCRIPCIÓN DE:

NACIMIENTO DE: JARRE PILOSO VICTOR PABLO

QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE: LA PROVINCIA DE:

MANABI
1958
1491

CANTÓN:

MANTA
1

PARROQUIA:

MANTA
32

DEL AÑO:

ACTA:

TOMO:

PAGINA:

EN EL SENTIDO QUE SE HAGA CONSTAR EN DICHA ACTA QUE:  
EL APELLIDO PATERNO DEL PADRE Y LOS APELLIDOS PATERNO DEL INSCRITO,

DÉ AHORA EN ADELANTE CONSTARA COMO:

HARISS Y HARISS PILOZO RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA AL INSCRITO CONSERVAR POR POSESIÓN NOTORIA DE LOS APELLIDOS JARRE PILOZO.

QUEDANDO SUS APELLIDOS Y NOMBRES COMO: JARRE PILOZO VICTOR PABLO

Y NO COMO CONSTA.- SUBINSCRÍBASE EN EL ARCHIVO REFERIDO Y ENVÍESE COPIA DE LA PRESENTE AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL EN QUITO, PARA SU EJECUCIÓN.- EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.-

2015183766

AB. MENDOZA VERA LIZBEN YOLI  
DELEGADA



LVMV



Yo, el Sr. Notario Público Segundo, Patricia Mendoza Briones, en virtud de mi cargo, he recibido en mi oficina de Notaría Pública, en la ciudad de Manta, Ecuador, el día 25 de mayo de 2019, el Sr. [Nombre], quien me ha presentado un documento que contiene los datos personales de [Nombre], de nacionalidad [Nacionalidad], nacido el día [Fecha] de [Mes] de [Año] en [Lugar], provincia de [Provincia], cantón de [Cantón], parroquia de [Parroquia], y que es hijo de [Padre] y [Madre], quienes se le ha puesto al nombre de [Nombre].

Declaro, además, que [Nombre] es una persona que cumple con los requisitos legales para ser reconocido como hijo de [Padre] y [Madre], y que [Nombre] es una persona que no tiene ningún impedimento legal para ser reconocido como hijo de [Padre] y [Madre].

Leída esta acta, la firmaron conmigo, [Nombre], declarante, y yo, el Sr. Notario Público Segundo, Patricia Mendoza Briones, en presencia de [Nombre] y [Nombre], testigos.

Y el infrascripto Secretario que certifica.

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

.....  
 Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD 6.00  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687  
Año: 1947 Tomo: 827  
Dts.  Dfvs.  N.º

## CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

Maria Teresa Fernandez  
SERVIDOR PÚBLICO

Despacho de la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO D 7 ENE 2016



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Pública Segunda  
Manta - Ecuador

### CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

### COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HHO
- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1620974

Se vende al público



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton MANTA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1962 Tomo 2- Pagina 142 , Acta 964 ; consta  
la inscripcion de: JARE PILOZO LEONARDO COLON

nacido en: MANTA  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el SIETE \*\*\*\*\* de JULIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAIDOS \*\*\* ;HIJO de: JARE ROCA COLON ANTONIO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: PILOZO JUANA JACINTA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 3 de FEBRERO \*

Cedula: 130841745-3

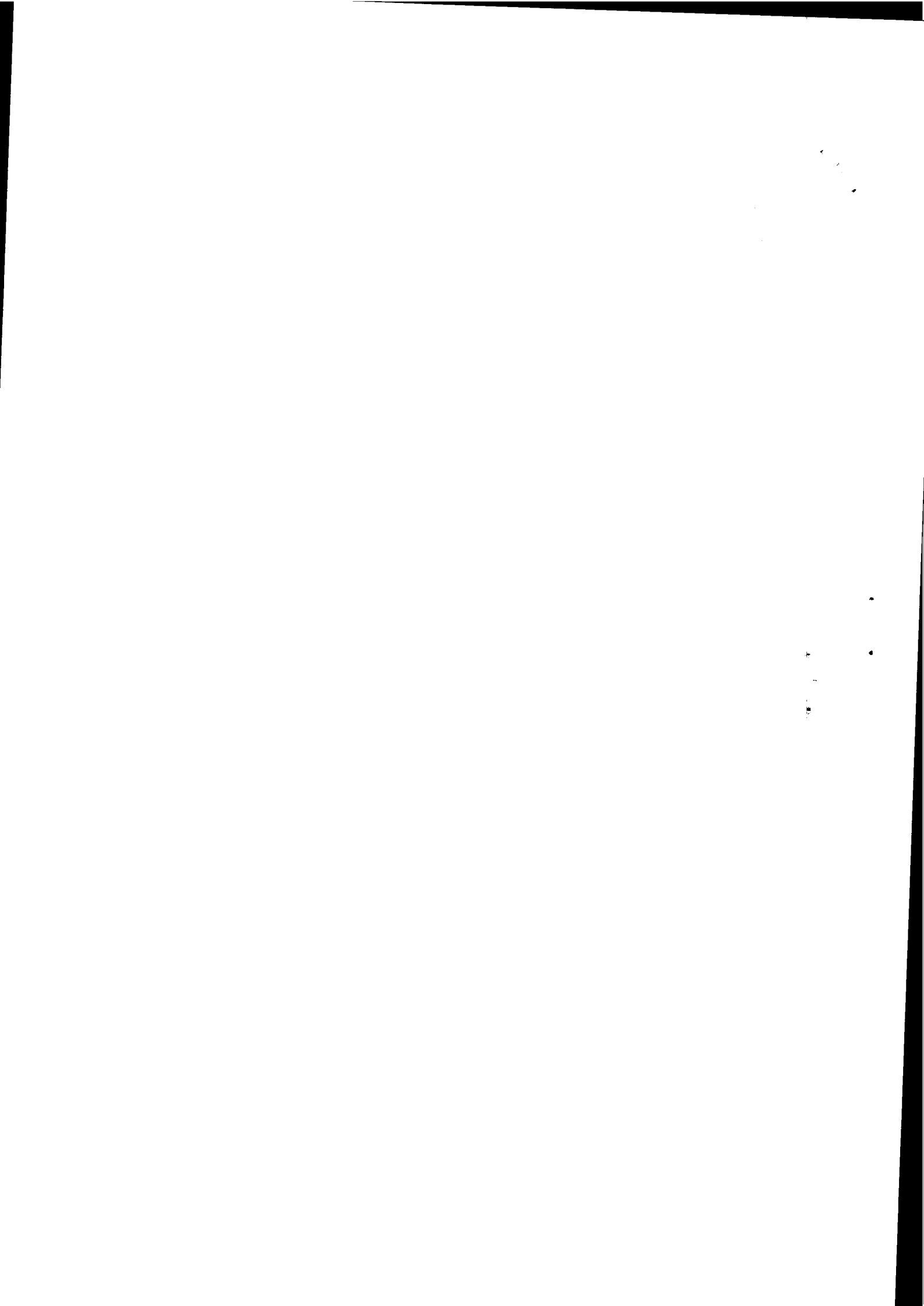


Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

## Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA







# REPÚBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SOLICITUD DE OTROS TRÁMITES

PARENTESCO:

TITULAR

PROVINCIA DE DESTINO:

MANABI

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE MANABI

MANTA miércoles, diciembre 30, 2015

08:55:13 AM

VISTOS: COMPARECE:

JARE PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO CON CÉDULA N° 130237780 - 7

QUIEN POR SUS NACIMIENTO DE

PROPIOS DERECHOS MANIFIESTA, SU VOLUNTAD DE REFORMAR, EN LA INSCRIPCIÓN DE,

JARE PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO

USD. 10.00

YA QUE CONSTA:

LOS APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE, Y EL APELLIDO PATERNO DE LA INSCRITA

COMO:

JARE ROCA COLON Y JARE (TAL COMO CONSTA EL APELLIDO DEL PADRE)

Y DEBERA CONSTAR COMO:

HARISS ROCA ANTONIO COLON Y HARISS RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA A LA INSCRITA CONSERVAR POR POSESIÓN NOTORIA EL APELLIDO PATERNO JARE.

TAL COMO SE JUSTIFICA CON:

LAS ACTAS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DEL PADRE E INSCRITA, TARJETA DACTILAR, PRUEBA DE LA POSESIÓN NOTORIA DEL APELLIDO PATERNO JARE, POR MÁS DE DIEZ AÑOS CONSECUTIVOS.

PREVIO TRÁMITE PERTINENTE Y EL DIGTAMEN QUE DETERMINA LA LEY, EN USO DE LA FACULTAD

CONCEDIDA POR EL (los) Art(s) 90 Y 85 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL VIGENTE.

Conforme la Delegación conferida por el Director Provincial de Registro, Civil, Identificación y Cedulación de MANABI. SE RESUELVE

REFORMAR LA INSCRIPCIÓN DE:

SE LE RE:

NACIMIENTO DE:

JARE PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO

QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE:

LA PROVINCIA DE:

MANABI

CANTÓN:

MANTA

PARROQUIA:

MANTA

DEL AÑO:

1960

TOMO:

1

PAGINA:

90

ACTA:

123

EN EL SENTIDO QUE SE HAGA CONSTAR EN DICHA ACTA QUE:

LOS APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE Y EL APELLIDO PATERNO DE LA INSCRITA,

DE AHORA EN ADELANTE CONSTARÁ COMO:

HARISS ROCA ANTONIO COLON Y HARISS RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA A LA INSCRITA CONSERVAR POR POSESIÓN NOTORIA EL APELLIDO PATERNO JARE.

QUEDANDO SUS APELLIDOS Y NOMBRES COMO: JARE PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO

Y NO COMO CONSTA. SUBINSCRÍBASE EN EL ARCHIVO REFERIDO Y ENVÍESE COPIA DE LA PRESENTE AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL EN QUITO, PARA SU EJECUCIÓN. EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

2015184615

NUT

TASAS.....

AB. MENDOZA VERA LISKEN YOLI

DELEGADA

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

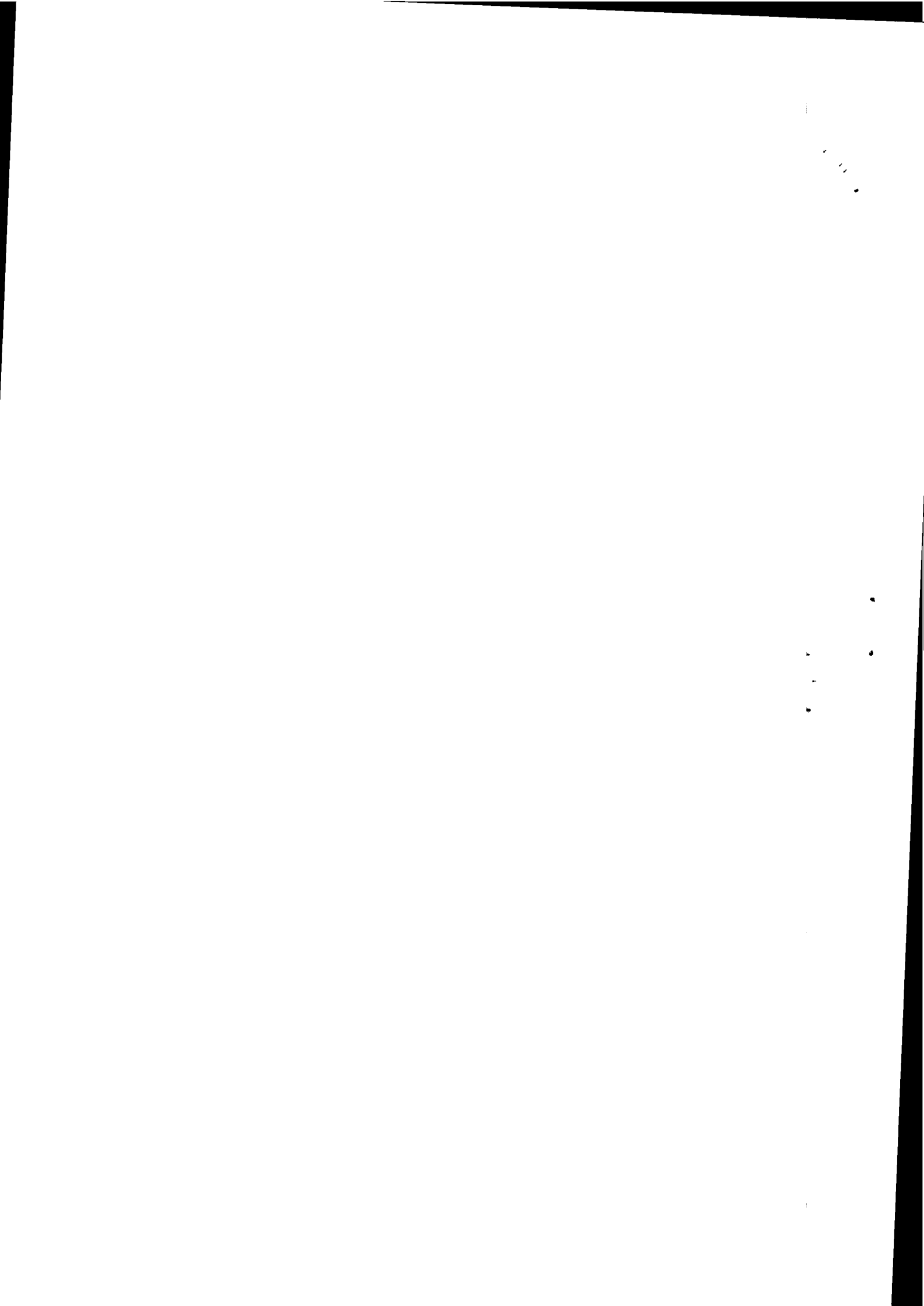
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADIC.
- DOC. SOLICITUD. CU. P. N. S. E.
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE...

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACT.
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACI.

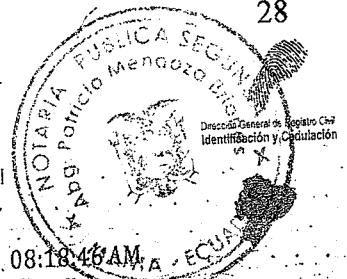


30 dic. 2015





# REPÚBLICA DEL ECUADOR



PARENTESCO:

TITULAR

PROVINCIA DE DESTINO:

MANABI

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE MANABI

MANTA martes, diciembre 29, 2015

08:18:46 AM

VISTOS: COMPARECE: JARE PILOZO PAULA EULALIA CON CÉDULA N° 130195696 - 5  
PROPIOS DERECHOS MANIFIESTA, SU VOLUNTAD DE REFORMAR, EN LA INSCRIPCIÓN DE,

QUIEN POR SUS  
NACIMIENTO DE **USD. 10.00**

YA QUE CONSTA: JARE PILOZO PAULA EULALIA  
LOS APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE Y EL APELLIDO PATERNO DE LA INSCRITA

COMO: JARE ROCA COLON Y JARE (TAL COMO CONSTA EL APELLIDO DEL PADRE)

Y DEBERA CONSTAR COMO: HARISS ROCA ANTONIO COLON Y HARISS RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA A LA INSCRITA CONSERVAR POR POSESIÓN NOTORIA EL APELLIDO PATERNO JARE.

TAL COMO SE JUSTIFICA CON: LAS ACTAS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DEL PADRE DE LA INSCRITA, TARIETA DACTILAR Y PARTIDA DE NACIMIENTO DE HIJOS, PRUEBA DE LA POSESIÓN NOTORIA DEL APELLIDO PATERNO JARE, POR MÁS DE DIEZ AÑOS CONSECUTIVOS.

PREVIO TRÁMITE PERTINENTE Y EL DICTAMEN QUE DETERMINA LA LEY, EN USO DE LA FACULTAD

CONCEDIDA POR EL (los) Art.(s). 90 Y 85 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL VIGENTE.  
Conforme la Delegación conferida por el Director Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación de MANABI, SE RESUELVE  
ORDENAR LA REFORMA EN LA INSCRIPCIÓN DE:

NACIMIENTO DE:	JARE PILOZO PAULA EULALIA	MANABI	CANTÓN:	MANTA
QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE:	LA PROVINCIA DE:	DEL AÑO:	TOMO:	
PÁRROQUIA:	MANTA	1952		
PAGINA:	96	ACTA:	571	

EN EL SENTIDO QUE SE HAGA CONSTAR EN DICHA ACTA QUE:  
LOS APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE Y EL APELLIDO PATERNO DE LA INSCRITA,

DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA COMO:  
HARISS ROCA ANTONIO COLON Y HARISS RESPECTIVAMENTE, PERO POR ESTA SOLA VEZ SE LE ACEPTA A LA INSCRITA CONSERVAR POR POSESIÓN NOTORIA EL APELLIDO PATERNO JARE.

QUEDANDO SUS APELLIDOS Y NOMBRES COMO: JARE PILOZO PAULA EULALIA

Y NO COMO CONSTA: SUBINSCRÍBASE EN EL ARCHIVO REFERIDO Y ENVÍESE COPIA DE LA PRESENTE AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL EN QUITO, PARA SU EJECUCIÓN - EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

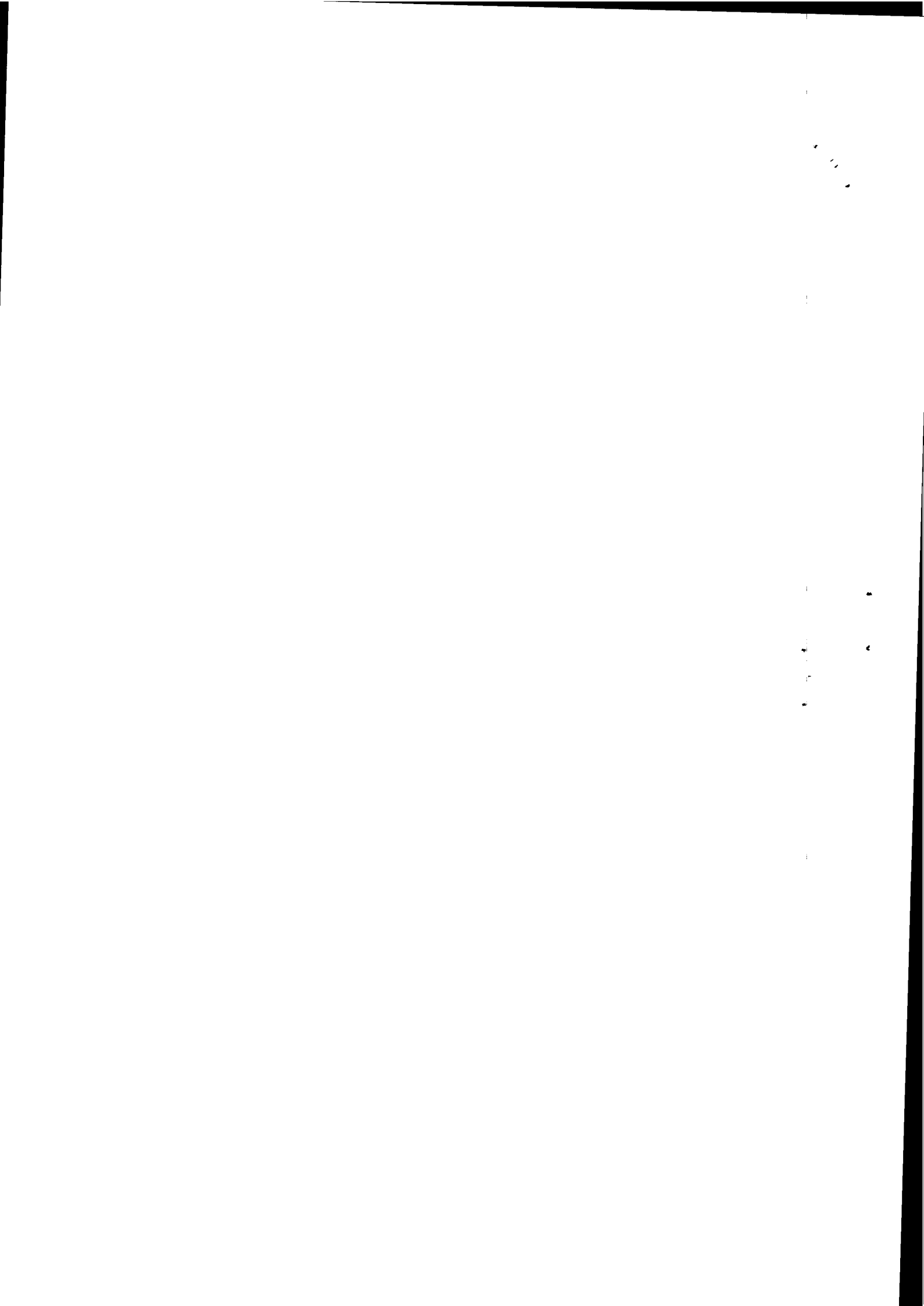
2015183757

AB. MENDOZA VERA LISKEN YOLI  
DELEGADA



Fecha de Sub inscripción  
29 dic. 2015

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PART. COMPUTARIZADA
- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN
  - RESOLUCIONES ADM.
  - DOC. SOLIC. IND. CUALQ. CLASE
  - RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
  - ACTA DE REC. DE C. IND.
  - BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
  - CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
  - DATOS DE FILIACIÓN
  - DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton MANTA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1969 Tomo 3- Pagina 167, Acta 1534 ; consta  
la inscripcion de: CRUZ JARE RAUL ENRIQUE

nacido en: MANTA \*\* , Canton: MANTA\*\*\*\*\*  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el VEINTICINCO de AGOSTO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE \* ;HIJO de: RAUL ENRIQUE CRUZ TRIVIÑO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ZOILA ANTONIETA JARE PILOZO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 9 de FEBRERO \* del 2015.

Cédula: 130566873-1

Ing. Luis Enrique Vélez Delgado  
Servidor Público de apoyc3  
Registro Civil AG Manta

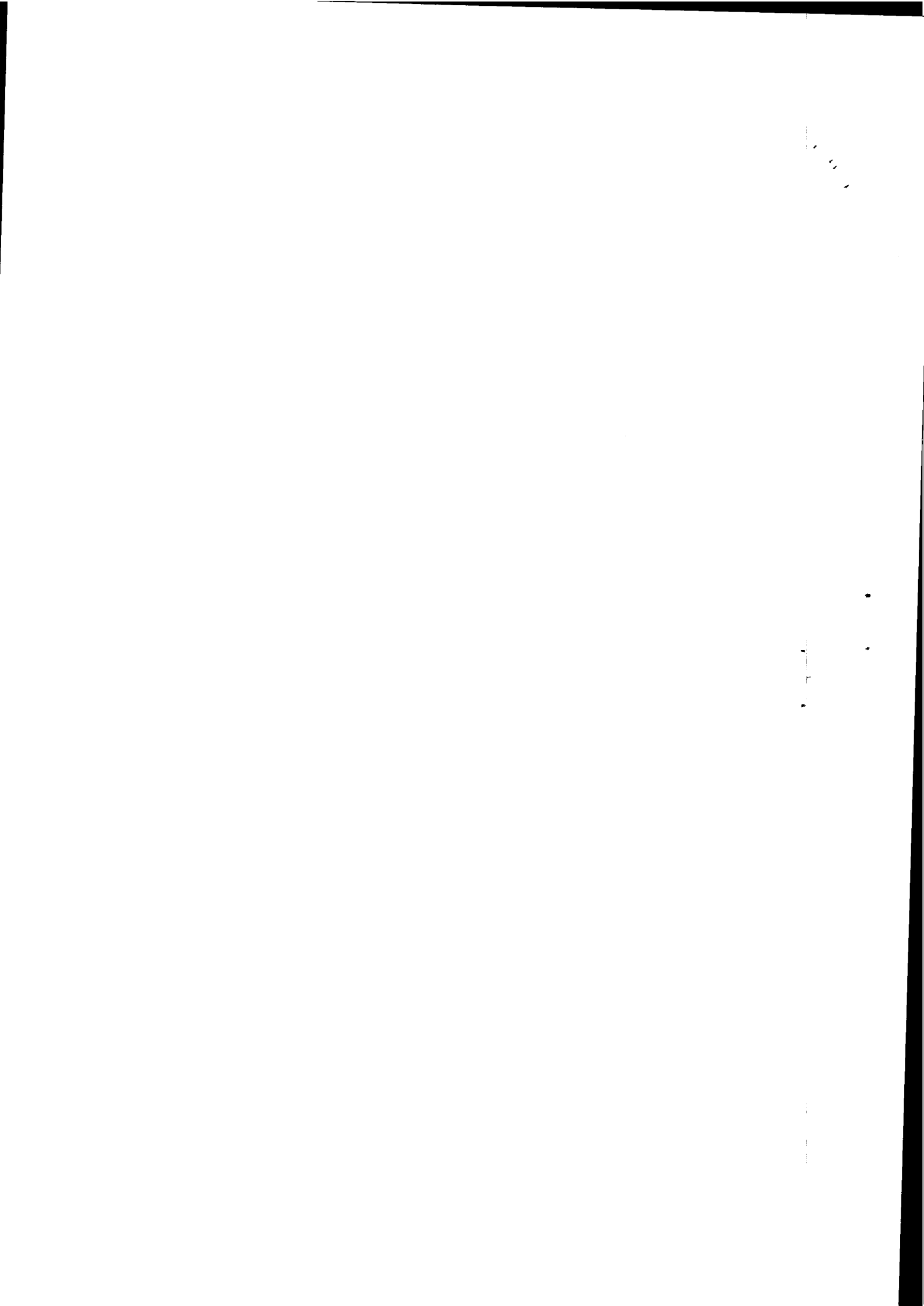


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL MANTA

Abg. Patricia Méndez Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

## Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI/

## PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton MANTA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1982 Tomo 3- Pagina 285 , Acta 1481 ; consta  
la inscripcion de: CRUZ JARE GABRIELA PAOLA

nacido en: MANTA  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el NUEVE \*\*\*\*\* de MARZO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAIDOS \*\*\* ;HIJA de: CRUZ TRIVIÑO RAUL ENRIQUE  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: JARE PILOZO ZOILA ANTONIETA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 9 de FEBRERO \* del 2015.

Cédula: 130852438-6

Ing. Luis Enrique Vélez Delgado  
Servidor Público de apoyo 3  
Registro Civil AG Manta

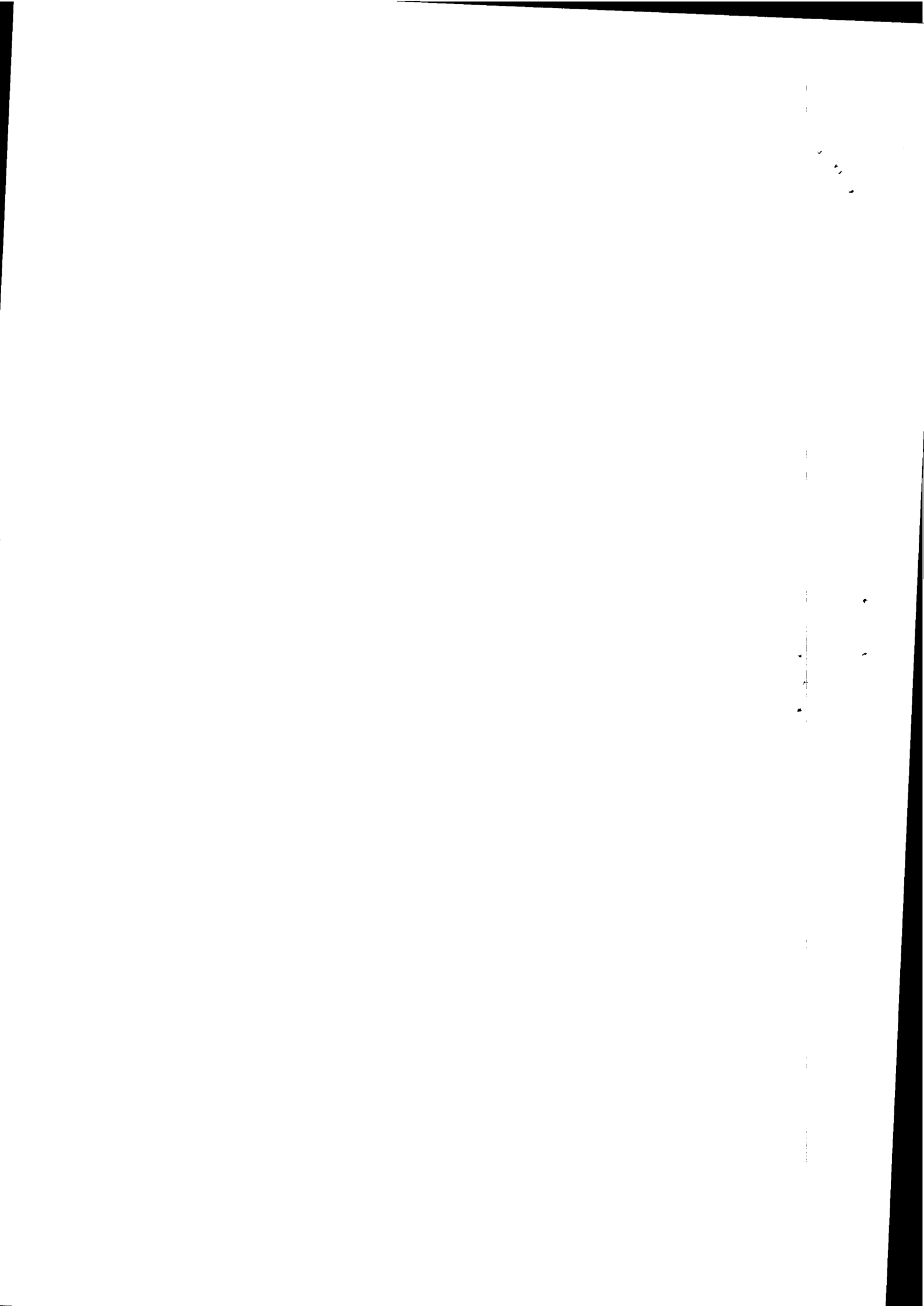


Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

# Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA







# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

## PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton MANTA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1971 Tomo 2- Pagina 131, Acta 1062 ; consta  
la inscripción de: CRUZ JARE JINMY BORNACELY

nacido en: MANTA  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el DOCE \*\*\*\*\* de ABRIL \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTA Y UNO \*\*\* ; HIJO de: RAUL ENRIQUE CRUZ TRIVINO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ZOILA ANTONIETA JARE  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a 9 de FEBRERO \* del 2015ro Civil, Identificación y Cedulación  
Cédula: 130739390-8

.....  
Ing. Luis Enrique Vélez Delgado  
Servidor Público de apoyo 3  
Registro Civil AG Manta

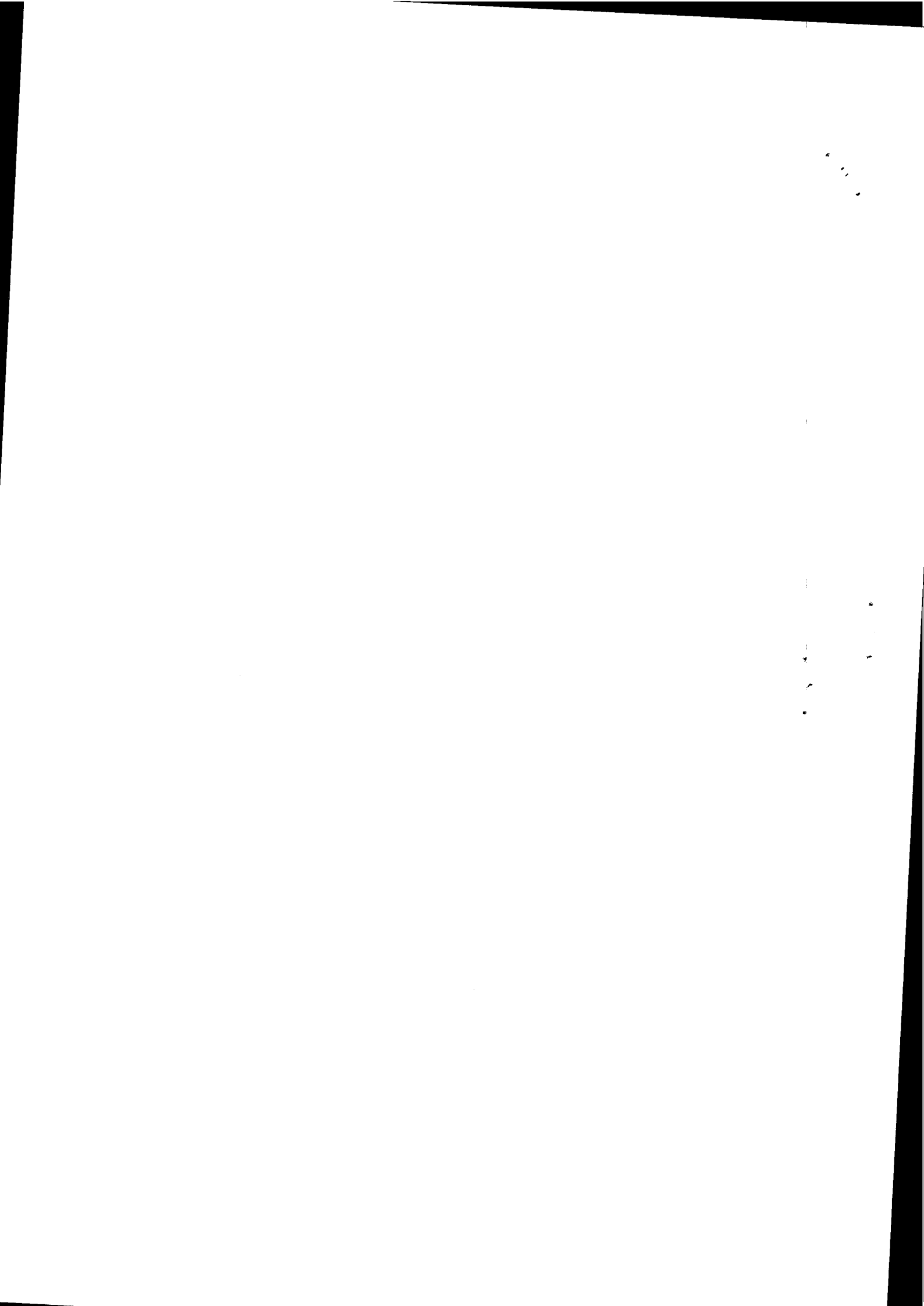
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

# Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton MANTA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1923 Tomo 1-1 Pagina 44 , Acta 129 ; consta  
la inscripcion de: HARRIS ROCA ANTONIO COLON

nacido en: MANTA \*\* , Canton: MANTA\*\*\*\*\*  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el SIETE \*\*\*\*\* de MAYO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS VEINTITRES \*\*\*\* ;HIJO de: EDUARDO HARRIS  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ZOILA ROCA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 8 de ABRIL \*\*\* del 2015.

Cédula: 130086762-7 (fallecido)

*Luis Enrique Velez Delgado*  
Servidor Público de apoyo 3  
Registro Civil AG Manta

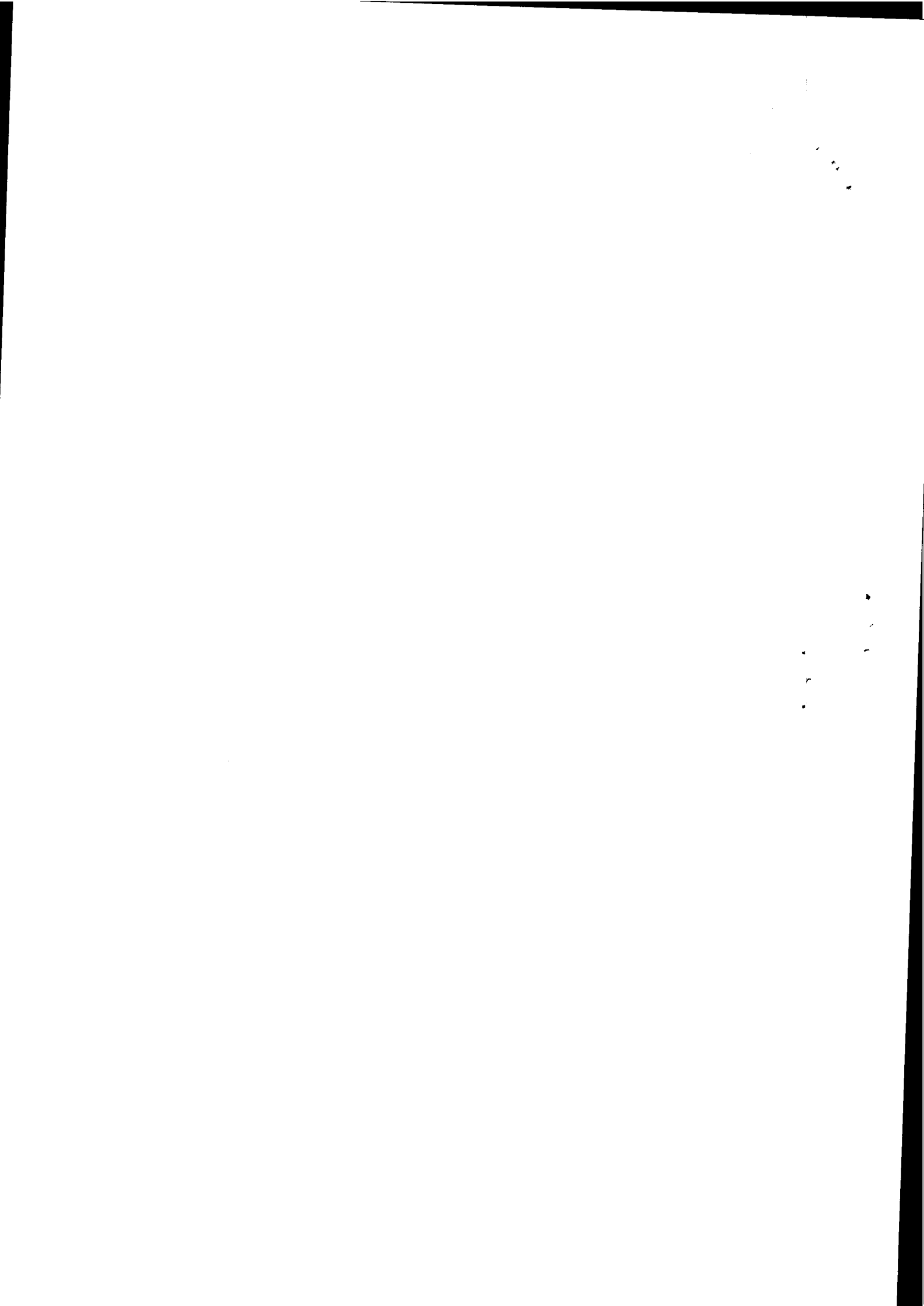


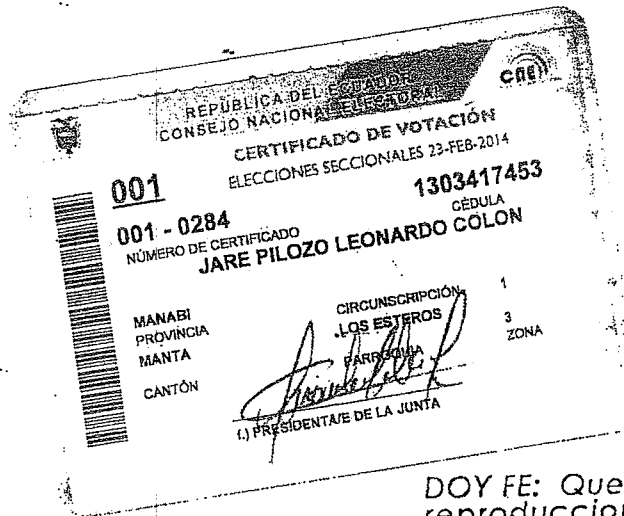
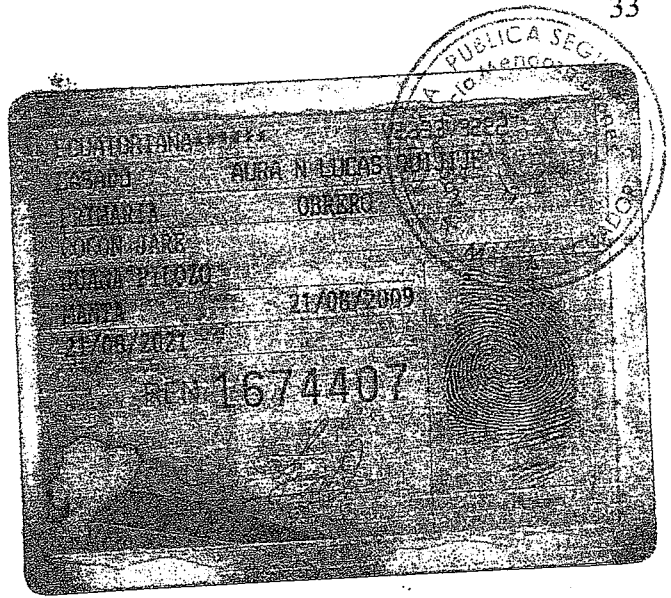
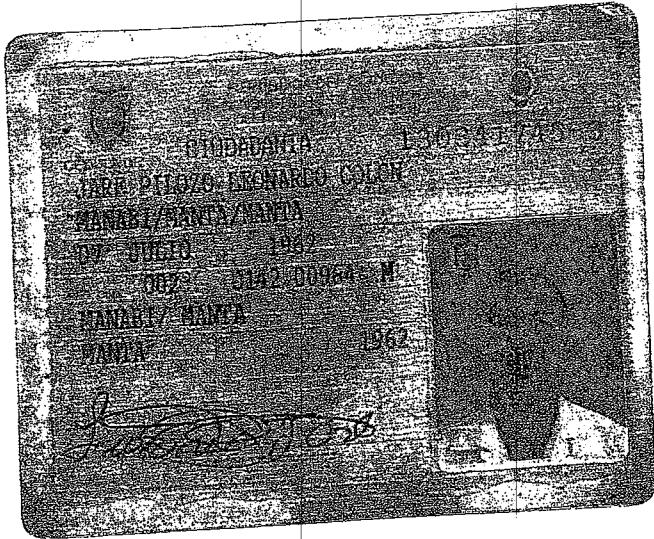
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

## Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

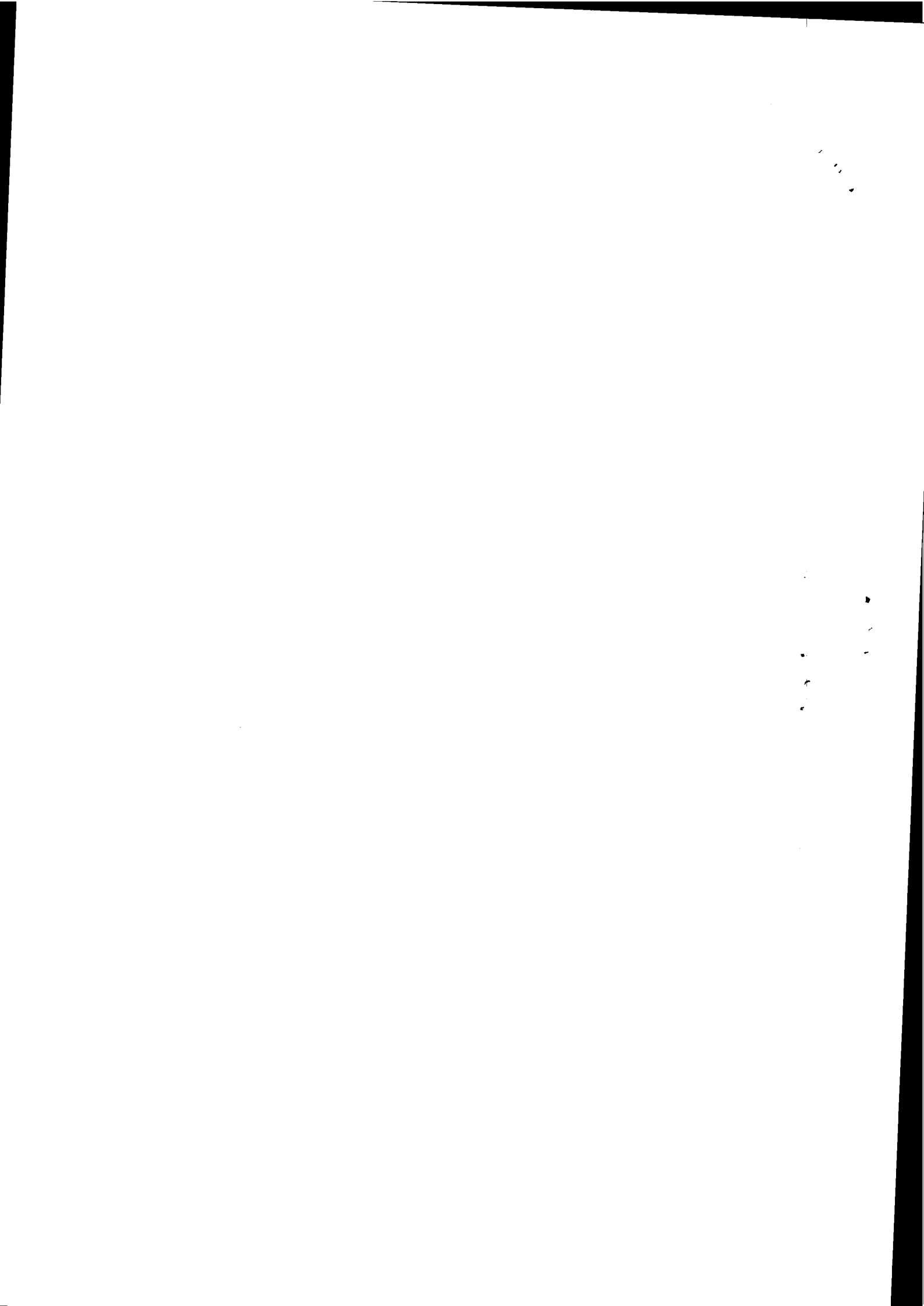




DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta..... 14/02/2016

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



NOT02 TREINTA Y CINCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130236640-4

JARRE PILOZO VICTOR PABLO

MANABI/MANTA/MANTA

17 DE DICIEMBRE 1958

RECIBO NACIONAL IDENTO  
REC. CIVIL 001 0032 01491 M

MANABI/MANTA

MANTA 1958

*Victor Jarre*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 35

CASADO MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ L

PRIMERA

ANTONIO JARRE

JUANA PILOZO

MANTA

13/10/2016

REN 0593394

Mb

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MANTA

13/10/2016

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1302366404

005 - 0215 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO JARRE PILOZO VICTOR PABLO

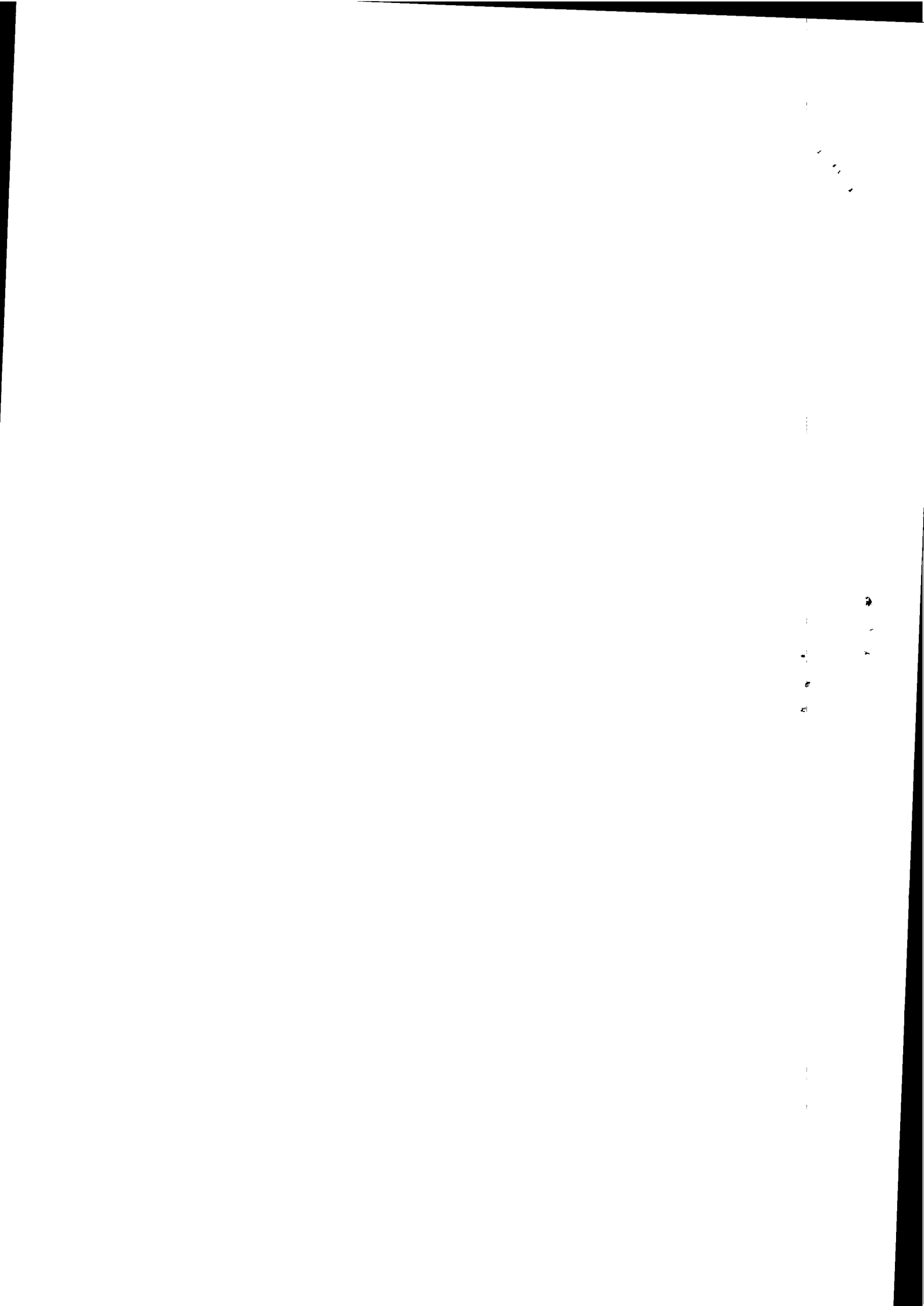
MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	2
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*Patricia Mendoza Briones*  
1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta..... 11/2016

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1302366404  
 Apellidos y nombres: JARRE PILOZO VICTOR PABLO  
 Condición de cedulao: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA  
 Fecha de nacimiento: 17/12/1958  
 Fecha de expedición: 02/09/2009  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: PRIMARIA  
 Profesión: PESCADOR  
 Estado civil: CASADO  
 Cónyuge: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ L  
 Fecha de matrimonio: 19/11/1987  
 Apellidos y nombres de la madre: JUANA PILOSO  
 Apellidos y nombres del padre: ANTONIO COLON HARISS JARRE

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1307470516  
 Número Único de Verificación (NUV): 241194  
 Uso exclusivo para: MANABÍ-MANTA-NT 2  
 MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

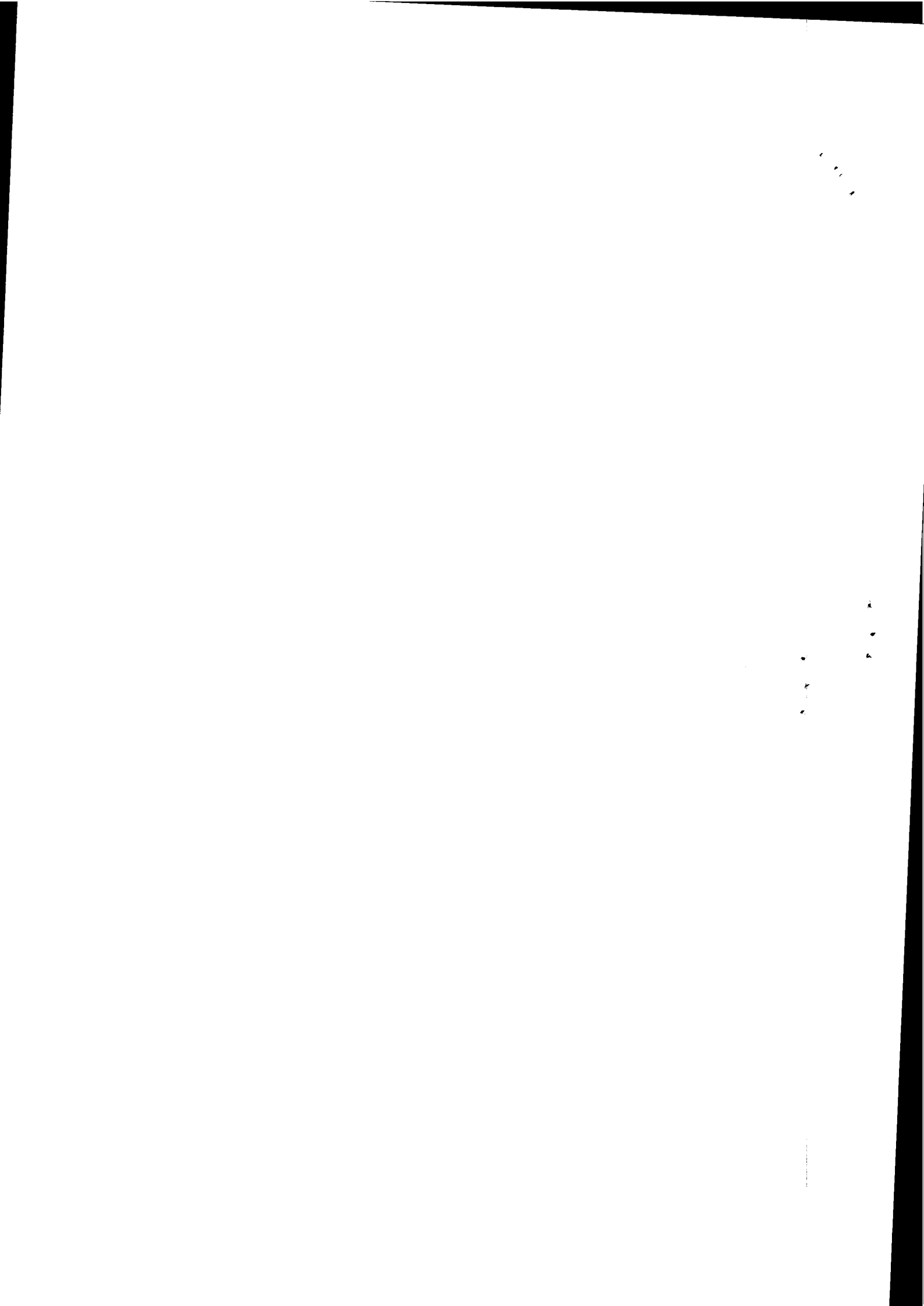


241194

Fecha Emisión: 14/01/2016 8:46:48

Codificación QR





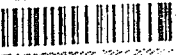


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 130237780-7



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELIDOS Y NOMBRES  
JARE PILOZO  
BERTHA LINA DEL ROCIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANABI  
MANABI  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-04-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION  
BASICA

PROFESION / OCUPACION  
QUEHACER DOMESTICOS

M4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JARE COLON  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PILOZO JUANA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
PORTOVIEJO  
2012-04-25  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-04-25



000531720

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*Berthalia Jare Pilzo*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL 2016  
130237780-7 042-0052  
JARE PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO  
MANABI MANABI  
TARQUI CENTRO DE TARQUI  
DUPLICADO TED: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00301  
4418562

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...../.....fojas útiles anversos, reversos son iguales a sus originales Manta 14 de Enero de 2016

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

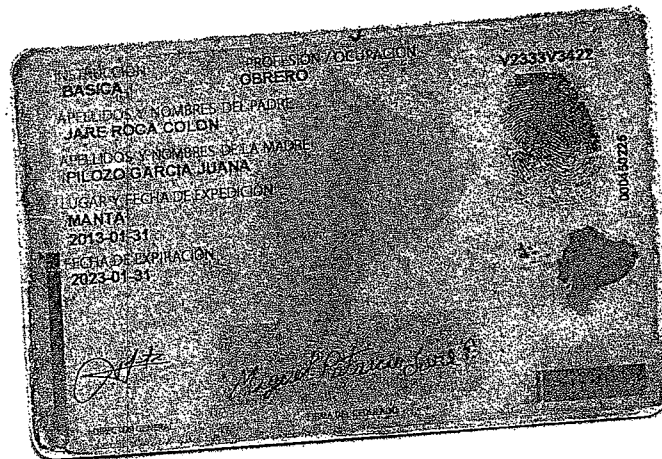
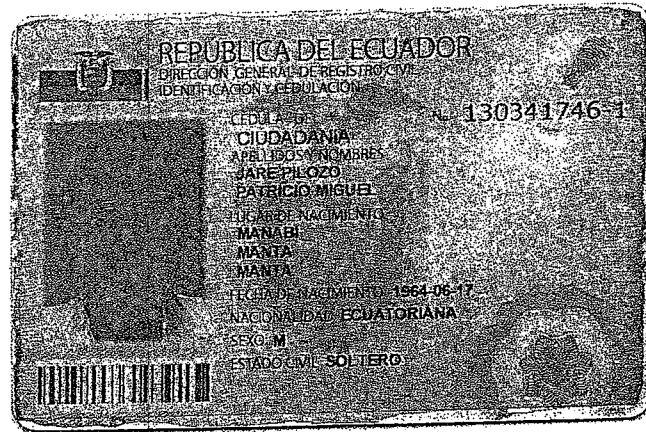
1  
2  
3  
4  
5

6  
7  
8  
9  
10

11  
12  
13  
14  
15

16  
17  
18  
19  
20

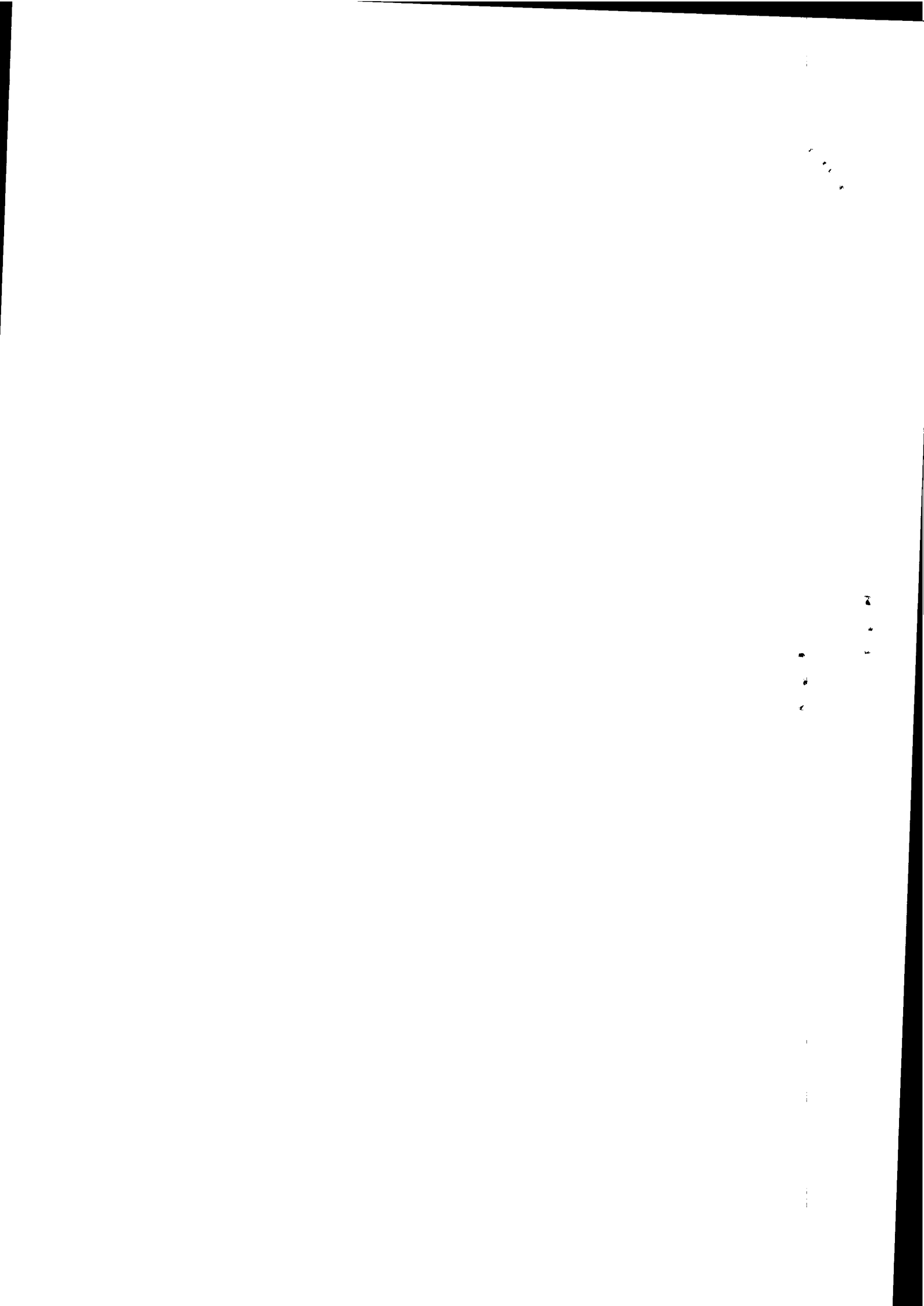
21  
22  
23  
24  
25



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 14 de Agosto de 2016

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

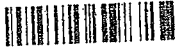


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130852438-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CRUZ JARE GABRIELA PAOLA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CRUZ TRIVINO RAUL ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JARE PILOZO ZOILA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2014-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-11-17



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030 - 0026

1308524386

NÚMERO DE CERTIFICADO  
CRUZ JARE GABRIELA PAOLA

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
MANTA  
PARROQUIA 1  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...../.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, .....

*[Signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

11

12

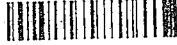


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 130739390-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CRUZ JARE  
JINMY BORNACELY  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-04-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

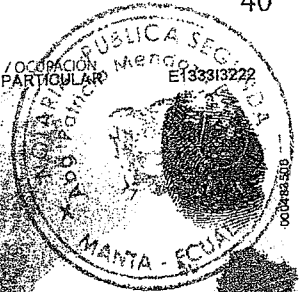
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CRUZ TRIVINO RAUL ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JARE ZOILA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2015-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-06-11



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FOLIO DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029-0232

1307393908

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CRUZ JARE JINMY BORNACELY

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN

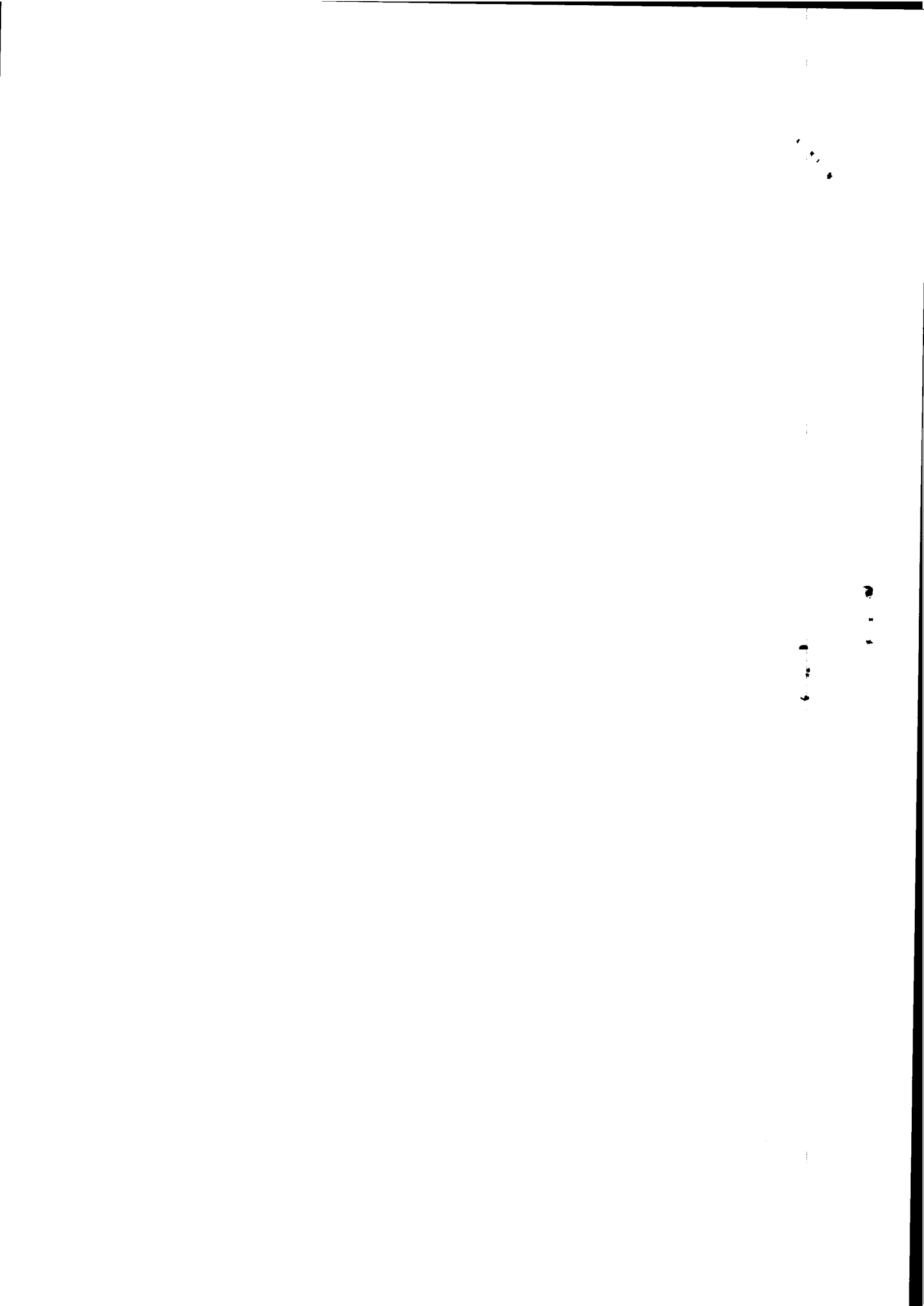
CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
TARQUI  
PARROQUIA  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....,....., fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales; Manta *17 de Junio 2016*

*[Signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



1

2

3

4

5

6

7

# ABOGADA

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 8 entre Avenidas 4 y Malecón

Teléfono: 2622583 / 0994 257 214

E-mail: [pati.mendoza@hotmail.com](mailto:pati.mendoza@hotmail.com)

Manta - Ecuador

## DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- *Honra tu ministerio*
- 2.- *Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu actuación*
- 3.- *Rinde culto a la verdad*
- 4.- *Obra con prudencia*
- 5.- *Estudia con pasión*
- 6.- *Asesora con lealtad*
- 7.- *Inspírate en la equidad*
- 8.- *Ciñete a la ley*
- 9.- *Ejerce con dignidad*
- 10.- *Recuerda que tu misión es "evitar contienda entre los hombres"*